

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	1'50	ptas.
Extranjero: ídem.	10'00	—
Ultramar: ídem.	15'00	—
Número suelto	0'25	—

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión de 22 del actual.—Orden del día para la sesión de 27 del corriente.—Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de mayo último.

JUNTA MUNICIPAL: Orden del día para la sesión de 27 del presente mes.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Asignación de distrito a los señores Tenientes de Alcalde.—Nombramiento de Presidentes de Casas de Socorro.

COMISIONES: Lista de asuntos pendientes de despacho.

SECRETARÍA: Movimiento de personal.—Pliego de condiciones de la subasta para suministro de uniformes de verano con destino al Cuerpo de Policía urbana.—Anuncios concediendo plazo para presentación de reclamaciones en la instalación de industrias que se expresa.—Suspensión de la subasta para suministro de uniformes a la guardia municipal.—Concurso para la presentación de ofertas de terrenos para campo de alimentación del ganado destinado al Matadero.—Circular a los Sres. Tenientes de Alcalde encargándoles el cumplimiento de lo dispuesto sobre protección a los animales y al arbolado.—Subastas para suministro de carne y tocino para las Casas de Socorro; enajenación de los solares números 3, 4 y 6 de la calle de Alfonso XI, y suministro de pan para los establecimientos de la Beneficencia municipal.—Subastas pendientes de celebración.—Acuerdos de la Comisión ejecutiva del Montepío municipal.—Cementerios: autorizaciones de enterramientos concedidas a las Sacramentales.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.

CONTADURÍA: Cotización en Bolsa de los valores municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado.—Denuncias y servicios por los guardias municipales.—Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

BENEFICENCIA: Servicios prestados por las Casas de Socorro durante la semana.

ABASTOS: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

CEMENTERIOS: Inhumaciones del 11 al 17 de junio de 1917.—

Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número 237.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 1917 — Extracto.—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. José del Prado y Palacio—Asistieron los Sres. Aguilera y Arjona, Alvarez, Anguiano, Antón, Añón, Besteiro, Blanco Parrondo, de Blas, Calvo, Casero, Castillo, Cernuda, Colomer, Corona, Cortés Munera, Crespo, Díaz Agero, Estébanez, Fernández Moreno, Flores, Gabilán, Garrido, Herrera, Herrero, Hidalgo, Largo Caballero, Leyún, Marcos, Martín Arias, Maura, de Miguel, Millán, Morayta, Muñoz Suela, Niembro, Noguera, Peironcely, Pérez Chozas, Pérez Toledo, Ramos, Retortillo, Ruiz Salinas, Sáinz de Baranda, Samperio, Silvela, Tercero y Valero Hervás.

Se abrió a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los Sres. Añón, Garrido, Noguera y Sáinz de Baranda, siendo aprobadas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Asunto al despacho de oficio.

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 16 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

2.º Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, estimando recurso de la Alcaldía Presidencia, se revoca la providencia gubernativa que ordenó la devolución de las cantidades percibidas por el Ayuntamiento, por el arbitrio establecido en el presupuesto formado para el año 1905, sobre los edificios que carecían de obras de saneamiento.

3.º Quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía Presidencia, participando, que, en uso de la facultad que le confiere el art. 129 de la ley Municipal ha designado a D. Víctor Velasco García para el cargo de Secretario especial de la misma.

4.º Conceder dos meses de licencia a D. Emilio Blanco Parrondo, para atender al restablecimiento de su salud.

5.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia, los vecinos siguientes:

Doña María Antonia Ramírez Penagos, a Irún (Gipúzcoa.)

Doña Honorina Vierna Roca, a Burgos.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

PRIMERA.—Gobernación.

6.º Aprobar las siguientes conclusiones, de conformidad con lo informado por el Letrado municipal decano, como consecuencia de instancia presentada por D. Ruperto Aicúa y Murillo, apoderado de D. Augusto Comas, en 29 de marzo próximo pasado, en la que interesa determinadas declaraciones en relación con la inteligencia y cumplimiento del contrato celebrado entre el Sr. Comas y el excelentísimo Ayuntamiento, en escritura formalizada en 12 de diciembre de 1912 y ampliada en 1 de agosto de 1913, para la construcción y explotación de un edificio *restaurant* en la zona de espectáculos del Parque de Madrid:

Primera. Que en cuanto al uso y destino del edificio objeto de la concesión del salón *restaurant* y de la terraza aneja y forma de utilizarlos, se haga saber a D. Augusto Comas que se ajuste y atenga, como lo ha hecho y continuará efectuándolo el Ayuntamiento, a lo estipulado en la escritura de 12 de diciembre de 1912, y en los acuerdos municipales de 11 de mayo y 5 de julio del mismo año y de 1 de agosto de 1913, todos los cuales fueron oportunamente comunicados al concesionario.

Segunda. Que respecto a los días y horas en que el señor Comas puede explotar y tener abiertas sus instalaciones del Ideal Retiro, se atenga también a lo contratado, según se estableció en el respectivo pliego de condiciones, con la adición o aclaración acordada en 11 de mayo de 1912.

Tercera. Que en lo relativo a la entrada libre y gratuita, siempre y en toda ocasión en el mencionado edificio se mantenga el acuerdo adoptado sobre este punto en 1 de agosto de 1913, y en lo referente a la servidumbre de paso para el público al repetido edificio cuando no se den espectáculos en la zona a los mismos destinada, será la que tenga a bien señalar la Alcaldía Presidencia, en la forma y términos acordados en 11 de mayo de 1912.

Cuarta. Que respecto a la libre entrada de primeras materias, se insista en el acuerdo tomado por el excelentísimo Ayuntamiento en 1 de agosto de 1913, en el sentido de que es completamente libre durante las horas determinadas en el contrato para poder explotar tanto el *restaurant* como el café-bar, y se acuerda, desde luego, lo propio por lo que se refiere a la entrada y salida de dichas primeras materias, muebles, ropas, artefactos y demás útiles necesarios para la explotación durante las horas en que esta última pueda efectuarse, con arreglo al contrato y con sujeción siempre a lo establecido en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones de policía urbana que estuvieren vigentes o puedan dictarse en lo sucesivo.

Quinta. Que con relación a la venta de artículos de comer y beber dentro de la zona de espectáculos, se mantenga asimismo lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en la ya repetida fecha de 1 de agosto de 1913.

Sexta. Que en cuanto a la libre explotación del edificio y sus terrazas, se apreste igualmente el concesionario a lo

contratado con el Excmo. Ayuntamiento y a lo demás que se expresa en las conclusiones anteriores.

Séptima. Que por lo que hace al pretendido derecho del Sr. Comas para iluminar por su cuenta la servidumbre de paso desde la puerta de Hernani hasta el Ideal Retiro, se deduce que esto no constituye un derecho, sino una obligación del Sr. Comas, que habrá de guardar y respetar esa servidumbre, convenida tan sólo para aquella zona, y haciéndole saber que no se ha de establecer precisamente desde la Puerta de Hernani, sino por donde tenga a bien señalarlo la Alcaldía Presidencia, conforme ya se acordó en 11 de mayo de 1912.

Octava. Que el Excmo. Ayuntamiento no tiene para que hacer en la actualidad declaración alguna acerca de si le asiste o no derecho para trasladar a otro sitio la zona de espectáculos, y sí tan sólo que en cuanto a este punto se reserva los derechos que le puedan asistir con arreglo al contrato.

Novena. Que no ha lugar a las indemnizaciones de perjuicios solicitada por el Sr. Comas, por ser notoriamente injustificadas e improcedentes.

Décima. Que se delimite de una manera visible y en la forma conveniente, la superficie de terreno que el concesionario puede ocupar en la explotación de su industria, con arreglo al contrato, a cuyo efecto deberá pasar el expediente al Arquitecto municipal de Propiedades, el cual indicará la forma en que se ha de señalar esa superficie de modo que no se impida el tránsito del público fuera del edificio y terrazas.

Se dió cuenta del dictamen, proponiendo, como resultado del concurso para la explotación de la zona de recreos del Parque de Madrid, la adjudicación del mismo a favor de la proposición señalada con el núm. 5, suscripta por don Antonio Armenta, por ser la que ofrece más beneficios al Erario municipal, en las condiciones determinadas en el pliego de bases, ampliadas con los ofrecimientos que el proponente hace en su escrito, aclarando su proposición; de otra instancia de D. Augusto Comas, retirando el pliego por él presentado al concurso, y del voto particular del señor Crespo, interesando la adjudicación del concurso a don Augusto Comas.

En vista de que el Sr. Comas había retirado su pliego, se acordó desechar el voto particular.

A continuación se dió cuenta de una enmienda, al dictamen, suscripta por los Sres. Noguera, Ramos, Muñoz Suela, Añón y Aguilera y Arjona, proponiendo que se declarara desierto el concurso, y que durante los días de 15 de junio a 15 de septiembre, se explotará por el Ayuntamiento la zona de recreos, estableciendo tres días semanales la Banda municipal, cobrando por derechos de entrada 0'50 pesetas y 0'25 los días restantes con una Banda militar.

Abierta discusión sobre esta enmienda según consta en acta, se sometió a votación nominal, resultando desechada por 26 votos de los Sres. Besteiro, Blanco Parrondo, de Blas, Calvo, Casero, Cernuda, Colomer, Crespo, Flores, Garrido, Herrero, Hidalgo, Largo Caballero, Leyún, Marcos, Maura, de Miguel, Millán, Pérez Chozas, Pérez Toledo, Retortillo, Ruiz Salinas, Sáinz de Baranda, Samperio, Silvela y Tercero, contra nueve de los Sres. Aguilera y Arjona, Añón, Castillo, Morayta, Muñoz Suela, Niembro, Noguera, Peironcelly y Ramos.

Acto seguido se dió cuenta de otra enmienda suscripta por el Sr. Sáinz de Baranda, proponiendo la adjudicación de la zona de recreos al Sr. Presidente del Centro de Hijos

de Madrid; cuya enmienda, previa discusión que consta en acta, fué retirada por su autor.

Seguidamente se abrió debate sobre el dictamen con el escrito de aclaración del Sr. Armenta, y previa discusión que consta en acta, se votó nominalmente, resultando aprobado, con dicha aclaración por 18 votos de los Sres. Blanco Parrondo, de Blas, Calvo, Colomer, Crespo, Flores, Garrido, Herrera, Herrero, Hidalgo, Marcos, de Miguel, Millán, Pérez Chozas, Retortillo, Ruiz Salinas, Samperio y Tercero, contra 17 de los Sres. Aguilera y Arjona, Antón, Añón, Besteiro, Castillo, Corona, Largo Caballero, Leyún, Maura, Muñoz Suela, Niembro, Noguera, Peironcely, Pérez Toledo, Ramos, Sáinz de Baranda y Silvela.

SEGUNDA.—Hacienda.

8.º Anunciar nuevo concurso para el arrendamiento de los Viveros de la Villa, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en 6 de octubre último, con la sola modificación de la cláusula 2.ª de las facultativas, que se refiere a la duración del contrato, debiendo ser ésta de doce años en vez de diez que en aquélla se establecía.

TERCERA.—Policía urbana.

El Sr. Millán, en nombre de la Comisión, retiró para nuevo estudio de la misma, el dictamen proponiendo se desestime la solicitud de renovación de licencia del puesto de refrescos de temporada, establecido en la calle de Pontejos, frente al núm. 2.

CUARTA.—Fomento.

10. Conceder licencia a D. Augusto Isern, para construir un edificio destinado a cinematógrafo, en el núm. 2 de la calle de los Santos, con vuelta a la del Angel, núm. 14, previo abono por el propietario a los fondos del Ayuntamiento de la cantidad de 2.119'20 pesetas, importe de una superficie de terreno que ha resultado apropiable al solar por la calle del Angel, de 35'32 metros cuadrados, valorados por el Arquitecto de la sección, al precio de 60 pesetas el metro.

Votaron en contra los Sres. Noguera, Niembro y Aguilera y Arjona, Ramos, Añón y Muñoz Suela.

El Sr. Sáinz de Baranda, en nombre de la Comisión, retiró para nuevo estudio, el dictamen proponiendo la aprobación del proyecto de alineaciones y rasantes presentado por el Arquitecto de la cuarta sección, para una nueva calle que una la de Alfonso XII con la designada con la letra K de los terrenos del antiguo Olivar de Atocha.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

El Sr. de Blas, en nombre de la Comisión, retiró para nuevo estudio el dictamen proponiendo se sobresea el expediente instruido a un Inspector Veterinario.

DE NUEVO DESPACHO

PRIMERA.—Gobernación.

11. Amortizar la plaza de Auxiliar con 1.800 pesetas que por error figura consignada en el cap. II, art 5.º, concepto 100 «Servicios auxiliares», inmediatamente después del Profesor de Gimnasia.

A petición del Sr. Maura, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo se concedan 500 pesetas de gratificación,

por una sola vez, a un Oficial primero por trabajos extraordinarios.

SEGUNDA.—Hacienda.

12. Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación, remitiendo el presupuesto de gastos carcelarios que debe satisfacer el Ayuntamiento en el presente año, y remitir al Procurador consistorial las certificaciones oportunas para que entable la reclamación antes del 23 del actual.

TERCERA.—Policía urbana.

13. Conceder licencias para establecer un almacén de maquinaria e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa núm. 151 de la calle de Atocha.

14. Conceder licencias para establecer una carpintería e instalar un electromotor de 10 caballos de fuerza en la casa núm. 147 de la calle de Fuencarral, con la adición, propuesta por el Sr. Millán, de que el peticionario no tendrá derecho a reclamación alguna si, por necesidades de la urbanización, la finca hubiera de estar afectada por la prolongación de las calles de Monteleón y Rodríguez San Pedro.

15. Conceder licencias para establecer un taller de ebanistería e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa núm. 35 de la calle de Luchana.

16. Conceder licencias para un taller electromecánico y un electromotor de tres caballos de fuerza en la casa número 42 de la calle de Andrés Mellado.

17. Conceder licencias para un taller de imprenta e instalar un electromotor de $\frac{1}{3}$ de caballo de fuerza en la casa número 4 de la calle de Barbieri.

18. Conceder licencia para un almacén de drogas en el camino bajo de Vicálvaro, núm. 3 provisional.

19. Conceder licencia para una fábrica de lejías en la calle de la Ventosa, núm. 7, lavadero.

20. Conceder licencia para un taller de cerrajería en la calle de la Ballesta, con vuelta a la de la Nao, núm. 4.

21. Conceder licencia para un café de los llamados «tupis», en la casa núm. 34 de la calle de Tudescos.

22. Conceder licencia para instalar cinco calderas para calefacción en la casa números 14 y 16 de la calle de Peligros.

23. Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 39 de la calle de Alcalá.

24. Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 1 de la calle de Covarrubias.

25. Conceder licencia para instalar un electromotor de $2\frac{1}{2}$ caballos de fuerza en la tahona del núm. 37 de la calle de Calatrava.

26. Conceder licencia para instalar cinco electromotores, con fuerza total de 14 caballos, en la carpintería de la ronda de Atocha, núm. 58.

27. Conceder renovación de licencia de la fábrica de harinas de la calle de Martín de Vargas, números 1, 3 y 5.

El Sr. Noguera, en nombre de la Comisión retiró el dictamen, proponiendo la renovación de licencia de la vaquería de la calle de Sandoval, núm. 16.

28. Conceder renovación de licencia de la salchichería y fábrica de embutidos de la plaza de la Cebada, núm. 14.

29. Conceder renovación de licencia de la casquería de la calle de Martín de los Heros, núm. 26.

30. Conceder renovación de licencia de la casquería de la casa núm 24 de la calle de San Bartolomé.
31. Conceder renovación de licencia de la casquería de la casa núm. 6 de la calle de Gravina.
32. Conceder renovación de licencia de la carbonería del núm. 7 de la calle del Almirante.
33. Conceder renovación de licencia de la carbonería del núm. 20 de la calle del Almirante.
34. Conceder renovación de licencia de la carbonería de la calle de Cabestros, núm. 2.
35. Conceder renovación de licencia de la carbonería del núm. 2 de la calle del Conde de Miranda.
36. Conceder renovación de licencia de la carbonería del núm. 34 de la calle de Echegaray.
37. Conceder renovación de licencia de la carbonería del núm. 1 de la calle de la Magdalena.
38. Conceder renovación de licencia de la carbonería del núm. 9 de la calle de Recoletos.
39. Conceder renovación de licencia de la carbonería del núm. 3 de la calle de San Bernabé.
40. Conceder renovación de licencia de la carbonería núm. 18 de la calle de San Cosme.
41. Conceder renovación de licencia de la carbonería del núm. 4 de la calle de San Millán.
42. Conceder renovación de licencia de la carbonería del núm. 7 de la calle de Santo Tomé.
- 43 a 51. Conceder a los señores que a continuación se expresan, renovación de licencia de los kioscos que se mencionan, con sujeción a las bases aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento en 13 de abril próximo pasado:
- D. F. Pérez, kiosco para la venta de periódicos, en la plaza de las Cortes.
- D. Manuel Montilla García, Alcalá, esquina a Cedaceos, para la venta de periódicos.
- D. Juan Francisco Luján, plaza de Celenque, para la venta de periódicos.
- D. V. Morán de Burgos y D. Ignacio María Castelaín, en la calle de Alcalá, frente a la iglesia de las Calatravas.
- Doña Soledad Fernández, calle de Alcalá, esquina a la de Peligros.
- D. José Lozano, para la venta de flores en la plaza de Antón Martín.
- D. Antonio de la Torre, para la venta de periódicos, en la calle de Alcalá, entre las del Marqués de Cubas y chaflán del Banco de España.
- D. Andrés Sánchez, para la venta de periódicos, en la calle de Atocha, frente al núm. 122.
- D. Francisco Orchando, para la venta de flores, en la plaza de Antón Martín.
- 52 a 69. Conceder a los señores que a continuación se expresan, renovación de licencia para puestos de temporada para la venta de refrescos, en los sitios que se indican:
- D. Manuel Navidades, calle de Maldonadas, esquina a la de Toledo.
- D. Fernando Jiménez, Bravo Murillo, frente al núm. 81.
- D. Francisco Clemente Martínez, calle de la Florida, frente al núm. 2.
- D. Joaquín Más, calle del Humilladero, frente al número 2.
- D. Cayetano Soriano, ronda de Atocha, esquina a la calle de Argumosa.
- D. Joaquín Más, camino bajo de San Isidro.
- D. Manuel Alfonso, calle de San Agustín, esquina a la del Prado.
- D. Martín Pérez, Ferraz, esquina a la del Marqués de Urquijo.
- D. Manuel Martínez, Cañizares, núm. 1.
- Doña Teresa Más, Tesoro, esquina a Espíritu Santo.
- D. Tomás Hernández, Alberto Aguilera, frente al número 23.
- D. Rufino Pinto, Bravo Murillo, frente al núm. 97.
- D. Rafael Olcina, paseo de la Florida, frente al número 29.
- D. Antonio Sol, San Bernardo, esquina a Monserrat.
- Doña Luisa Quintanilla, plaza del Rey.
- D. Manuel Quesada, plaza del Príncipe Alfonso, frente al núm. 14.
- D. Antonio Cremades, Espoz y Mina, entre las del Gato y Cruz.
- Doña Dolores López Navarro, paseo del Prado, esquina a la plaza de Cánovas.
- El Sr. Blanco Parrondo, en nombre de la Comisión, retiró el dictamen proponiendo la denegación de licencia para instalar un kiosco con destino a la venta de periódicos en la calle de Atocha, frente al núm. 60.
70. No mostrarse parte en el procedimiento que sigue el Juzgado municipal del distrito de Palacio por daños en el Parque del Oeste, sin que por ello se entienda que el Ayuntamiento renuncia a la indemnización que pueda corresponderle y comunicarlo así al Juzgado.
71. Participar al Juzgado municipal del distrito de Palacio que el Ayuntamiento no se muestra parte en el procedimiento que sigue por daños en el Parque del Oeste, sin renunciar por ello a la indemnización que pueda corresponderle.
72. No mostrarse parte en el procedimiento que sigue el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, por hurto de una hortensia de los jardines del paseo de Recoletos, sin renunciar a la indemnización que pudiera corresponder al Municipio y comunicarlo así al Juzgado, participándole asimismo que el valor de la planta se estima en la cantidad de quince pesetas.
73. Aprobar un dictamen en el que, teniendo en cuenta la propuesta, tomada en consideración en sesión de 8 del actual, para que se aumente el sueldo del Jardinero mayor del ramo de Arbolado D. Cecilio Rodríguez; los antecedentes de este laborioso funcionario y que, merced a sus acertadas iniciativas, se han elevado los servicios del expresado ramo a envidiable altura, siendo objeto de calurosas alabanzas por el floreciente estado en que se encuentran todos los jardines de la población, y, en particular, los Parques de Madrid y del Oeste, y estimando de justicia premiar de algún modo a este inteligente funcionario, propone se acuerde que se eleve a 8.000 pesetas anuales el sueldo de 6.000, que con arreglo al vigente presupuesto se asignan al Jardinero mayor del ramo de Arbolado, cuyo sueldo no empezará a disfrutarse hasta 1 de enero de 1918, a cuyo efecto se remitirá el expediente a la Comisión de Hacienda para que lo tenga en cuenta al confeccionar los nuevos presupuestos.
74. Interponer recurso contencioso administrativo ante la sala tercera del Tribunal Supremo, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación, revocatoria de providencia gubernativa confirmatoria de decreto de la Alcaldía Presidencia, que ordenó el derribo de los cajones que doña Manuela Pardo y D. Cecilio Varona tienen instalados en la carretera de El Pardo, sitio denominado Cantarranas;

debiendo remitirse al Procurador consistorial las oportunas certificaciones para que interponga el recurso dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha en que la resolución ministerial tuvo ingreso en las oficinas municipales.

75. Elevar informe al Ministerio de Fomento en el sentido de que no procede la aprobación del reglamento presentado por D. Cayetano Aguado, como Director de las Compañías de tranvías, en atención a que no se ajusta ni a las Ordenanzas municipales ni a lo establecido en el reglamento que en uso de sus indiscutibles atribuciones aprobó la Corporación en 19 de enero último, del que se acompañará un ejemplar debidamente certificado; y que se interese del mismo Ministerio se sirva declarar que, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 118 del reglamento de 24 de mayo de 1878, dictado para la ejecución de la ley de Ferrocarriles, en el art. 72 de la ley Municipal y en las respectivas concesiones de las líneas de tranvías que explotan las expresadas Compañías, es de la exclusiva competencia del Excmo. Ayuntamiento formar los reglamentos para la policía de dicho servicio en todo lo referente a la seguridad y salubridad y a las demás materias comprendidas en el precitado art. 72.

A petición del Sr. Alvarez quedaron sobre la mesa los dos dictámenes siguientes:

Proponiendo la aprobación de los plazos fijados por el técnico municipal Director de las obras del Matadero, para construcción de pabellones destinados a instalaciones mecánicas, cobertizos metálicos y demás obras pendientes.

Proponiendo la prórroga de un mes a los dos que establece la base 5.^a de las condiciones económico administrativas, para estudio y dictamen por la Junta técnica de las proposiciones presentadas para la contratación de las instalaciones mecánicas del nuevo Matadero.

CUARTA.—Fomento.

76. Conceder licencia para construir un hotel en la calle de la Cruz del Rayo, Extrarradio.

77. Conceder licencia para construir una casa en el número 8 de la calle de Baleares, Extrarradio.

78. Conceder licencia para construir una casa en la calle de Jacinto Benavente, Extrarradio.

79. Conceder licencia para obras de ampliación en la casa núm. 16 de la calle de Caramuel, Extrarradio.

80. Devolver a D. Manuel Bueno, contratista que ha sido de las obras de reparación y ampliación del edificio escolar de la calle de la Florida, la fianza de 606 pesetas en metálico, que consignó en la Caja general de Depósitos, toda vez que de los informes que constan en el expediente, se ha acreditado el buen cumplimiento de las condiciones del contrato.

81. No mostrarse parte en el sumario que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, por hurto de una barra de hierro de la verja de cerramiento de la estatua de D. Claudio Moyano, sin renunciar por ello a la indemnización que pudiera corresponder al Ayuntamiento.

A petición del Sr. Noguera quedó sobre la mesa el dictamen, proponiendo se autorice la instalación de un tercer carril en las vías del tranvía de las calles del Marqués de Urquijo y Rosales.

82. Aprobar el plan presentado por la Dirección de Vías públicas, de obras a ejecutar para mejorar los accesos de la capital, con cargo a los créditos actualmente disponibles en

los conceptos 439 y 619 del presupuesto vigente, cuyo plan comprende el empedrado de basalto del Puente de Toledo, recargo del afirmado del paseo de la Florida, empedrado con granito porfídico de la calle de París y empedrado con adoquín granítico del paseo de los Melancólicos, siendo cargo el importe de los respectivos presupuestos a los créditos siguientes:

Al cap. VI, art. 1.º, concepto 439:

	Pesetas.
Empedrado de basalto del puente de Toledo . .	102.664'10
Idem de adoquín granítico del paseo de los Melancólicos	73.404'72
TOTAL	176.068'82

Al cap. X, artículo único, concepto 619:

Recargo del afirmado del paseo de la Florida .	32.380'29
Empedrado con adoquín porfídico de la calle de París	58.612'30
TOTAL	90.992'59

83. Conceder al Director gerente de la Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Alfonso XIII, licencia con carácter provisional para la apertura de pozos en la red de San Luis, calles de Augusto Figueroa y San Vicente, glorieta de Bilbao y plaza de Chamberí, con objeto de que puedan comenzar las obras de la línea núm. 1, Norte-Sur, sin perjuicio de la resolución definitiva que en su día acuerde la Superioridad.

84. Remitir a la Jefatura de las obras del subsuelo y pavimento, a los efectos que estime procedentes, los informes emitidos por las dependencias facultativas municipales, como resultado del estudio hecho de los planos de replanteo del Ferrocarril Metropolitano de Alfonso XIII, número 1, trozo Puerta del Sol a paseo de Martínez Campos, remitidos por el Ingeniero Jefe de las indicadas obras, a los efectos de la Real orden de 26 de enero último.

85. Conceder a la viuda del carrero del servicio de Limpiezas, D. Angel Sánchez Peñalva, muerto en cumplimiento del servicio que desempeñaba, en concepto de indemnización, conforme a lo que dispone al art. 5.º, regla 1.ª de la ley de 30 de enero de 1900, la cantidad de 2.190 pesetas, equivalente al jornal de dos años a razón de tres pesetas que disfrutaba el causante, y el pago de 100 pesetas que se satisfarán con cargo al cap. IV, art. 7.º del presupuesto vigente.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

A petición de los Sres. Antón, Anguiano y Añón, respectivamente, quedaron sobre la mesa los tres dictámenes siguientes:

Proponiendo que no procede reformar el régimen actual de servicio farmacéutico de la Beneficencia municipal.

Proponiendo el nombramiento de un Veterinario sanitario del arbitrio sobre carnes.

Proponiendo se dé por terminado el concierto provisional celebrado con la Empresa «La Esperanza», para el pago de las cuotas correspondientes al Excmo. Ayuntamiento en los servicios funerarios que realiza dicha Empresa, practicándose la liquidación de las cantidades que ha debido satisfacer y se formalice nuevo concierto con carácter definitivo.

SEXTA.—Ensanche.

86. Conceder licencia para construir una casa en el número 6 de la calle de Jenner y para la instalación de un ascensor.

87. Conceder licencia para construir un pabellón, ampliando un hotel, situado en el núm. 30 del paseo de la Castellana.

88. Conceder licencia para construir unos pabellones, ampliando un edificio, situado en la calle de Santa Engracia, núm. 110.

A petición de los Sres. Silvela y Muñoz Suela, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la aprobación de un presupuesto extraordinario, por valor de 650.000 pesetas, para ampliar el crédito destinado a la ejecución de las obras de saneamiento del subsuelo.

PROPOSICIONES

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes:

89. Una suscripta por el Sr. Blanco Parrondo, interesando se acuerde la adquisición de una instalación lo más perfecta posible de Rayos X, desempeñada por personal idóneo al modo como hoy funcionan, tanto en los Centros de enseñanza médica como en los hospitales existentes en la Corte.

90. Otra, suscripta por los Sres. de Miguel, Sáinz de Baranda y Muñoz Suela, proponiendo se acuerde que al confeccionarse los próximos presupuestos quede constituida la plantilla de Inspectores y guardias municipales con los sueldos que se señalan a continuación:

	Pesetas.
1 Inspector jefe del Cuerpo.....	6.000
1 Segundo jefe.....	4.000
1 Jefe de sección.....	3.750
24 Jefes de brigada, a 2 500 pesetas.	60.000
2 Idem de sección montada, a 2.500 idem ...	5.000
4 Guardias ciclistas, a 4'75 idem.....	6.935
10 Intérpretes, a 5 idem.....	18.250
150 Guardias de primera, a 4'25 idem	232.687'50
500 Idem de segunda, a 3'75 idem.....	684.375
2 Idem de primera de la sección montada, a 5'25 idem.....	3 832'50
30 Idem de segunda, a 4'75 idem.....	52.012'50

91. Otra, suscripta por los Sres. Blanco Parrondo, Silvela y Muñoz Suela, interesando que al personal administrativo, con sueldo que no exceda de 2.000 pesetas, y al jornalero de este Excmo. Ayuntamiento se les preste asistencia facultativa por los Médicos de la Beneficencia municipal.

92. Otra, suscripta por los Sres. Blanco Parrondo y Silvela, interesando que por el Sr. Director del Laboratorio municipal se estudie el oportuno proyecto, a fin de establecer una farmacia para el servicio del personal del excelentísimo Ayuntamiento.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA PARA LA SESION ORDINARIA DE 27 DE JUNIO DE 1917**Asuntos al despacho de oficio.**

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
2. Real orden del Ministerio de la Gobernación, admi-

tiendo las excusas presentadas por los Sres. Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de esta Corte.

3. Real orden del Ministerio de la Gobernación nombrando los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de esta Corte.

4. Decreto de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de comunicación del concesionario de las obras del proyecto de «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la calle de Alcalá con la plaza del Callao», acerca de la recepción de la Avenida B y liquidación de la primera sección, e informe de la Inspección facultativa de dichas obras, con motivo de la expresada comunicación.

5. Comunicación del Procurador Síndico Sr. Herrero, haciendo renuncia de este cargo por haber sido nombrado Teniente Alcalde, y elección para cubrir la vacante.

6 y 7. Balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de mayo, por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche en ejercicio.

8. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DIA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA**PRIMERA.—Gobernación.**

9. Proponiendo se concedan 500 pesetas de gratificación, por una sola vez, a un Oficial primero, por trabajos extraordinarios.

TERCERA.—Polleia urbana.

10. Proponiendo la aprobación de los plazos fijados por el técnico municipal Director de las obras del Matadero, para construcción de pabellones destinados a instalaciones mecánicas, cobertizos metálicos y demás obras pendientes.

11. Proponiendo la prórroga de un mes a los dos que establece la base 5.^a de las condiciones económico administrativas, para estudio y dictamen por la Junta técnica de las proposiciones presentadas para la contratación de las instalaciones mecánicas del nuevo Matadero.

CUARTA.—Fomento.

12. Proponiendo se autorice la instalación de un tercer carril en las vías del tranvía de las calles del Marqués de Urquijo y Rosales.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

13. Proponiendo que no procede reformar el régimen actual de servicio farmacéutico de la Beneficencia municipal.

14. Proponiendo el nombramiento de un Veterinario sanitario del arbitrio sobre carnes.

15. Proponiendo se dé por terminado el concierto provisional celebrado con la Empresa «La Esperanza», para el pago de las cuotas correspondientes al Excmo. Ayuntamiento en los servicios funerarios que realiza dicha Empresa, practicándose la liquidación de las cantidades que ha debido satisfacer y se formalice nuevo concierto con carácter definitivo.

SEXTA.—Ensanche.

16. Proponiendo la aprobación de un presupuesto extraordinario, por valor de 650.000 pesetas, para ampliar el crédito destinado a la ejecución de las obras de saneamiento del subsuelo.

DE NUEVO DESPACHO

PRIMERA.—Gobernación.

17. Proponiendo la devolución de la fianza al contratista que fué durante los años 1915 y 16 del suministro de papel, cartulina y cartones necesarios a la Imprenta municipal.

18. Proponiendo se consigne en el presupuesto para 1918 la partida necesaria para la adquisición, por concurso, de 88 uniformes con destino al personal de la Banda municipal.

19. Proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de Jefe de Negociado segundo, vacante por jubilación, en la sección de Contabilidad, y reingreso como Oficial segundo de un excedente de Consumos, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Contencioso.

20. Proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de Oficial segundo en el segundo grupo de Administración, vacante por jubilación, y nombramiento para la resulta del opositor núm. 13, en turno, en el Cuerpo de aspirantes a ingreso en la Administración.

SEGUNDA.—Hacienda.

21. Proponiendo la concesión, por una sola vez, de un socorro de 250 pesetas a la viuda de un jefe de nave del Matadero.

22. Proponiendo la enajenación, mediante subasta, del solar de la plaza de Nicolás Salmerón, con vuelta a la de San Millán.

23. Proponiendo la clasificación pasiva de un ordenanza jubilado.

24. Proponiendo la jubilación solicitada por un macero de S. E.

25. Proponiendo la entrega de 10 Obligaciones municipales que han sido amortizadas y sustituidas de la fianza del recaudador del arbitrio sobre las carnes.

26. Proponiendo la distribución de fondos para el mes de julio.

27. Proponiendo se allane el Excmo. Ayuntamiento al acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda, revocando fallo de la Delegación, referente a una liquidación de Derechos Reales por una parcela expropiada para la zona de defensa de la Necrópolis.

28. Proponiendo la inclusión por terceras partes en los presupuestos de 1918, 1919 y 1920 del crédito de pesetas 380.050'69, para la construcción de un edificio con destino a Casa de Socorro del distrito del Congreso.

TERCERA.—Policía urbana.

29. Proponiendo que se conteste a la Compañía del gas con respecto a la reserva de derechos que formula por la supresión de la mitad del alumbrado público, que la aludida reserva no puede tener eficacia porque esa supresión fué impuesta con carácter general por Real decreto de 15 de julio de 1916.

30. Proponiendo la denegación de licencia solicitada para la venta de puertas y ventanas usadas en la casa número 14 de la Ribera de Curtidores.

31. Proponiendo la denegación de licencia solicitada para la venta de materiales de derribo en la casa núm. 14 de la Ribera de Curtidores.

32. Proponiendo la denegación de licencia solicitada para la venta de materiales de derribo en la casa núm. 5 de la calle del Carnero.

33 a 66. Proponiendo la renovación de 34 licencias de carbonerías en diversos puntos de esta capital.

67. Proponiendo la renovación de licencia de la tahona establecida en la casa núm. 5 del paseo del Marqués de Monistrol.

68. Proponiendo la renovación de licencia de la tahona establecida en la casa núm. 137 de la calle de Alcalá.

69. Proponiendo la renovación de licencia de la fábrica de embutidos y salazón de tocino establecida en la calle de los Mancebos, núm. 1.

70. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una fábrica de bombones e instalar un electromotor de 2 caballos de fuerza en la casa números 4 y 6 de la calle de San Bernardo.

71. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un peladero de aves en la calle de Andrés Borrego, números 12 y 14.

72. Proponiendo la concesión de licencia para instalar una caldera para calefacción en el circo de Price, sito en la plaza del Rey.

73. Proponiendo la concesión de licencia para la explotación de un baño grande y siete pequeños en la ribera del Manzanares, lavadero de los Jerónimos.

74. Proponiendo que se autorice a la «Real Sociedad central de Fomento de las Razas caninas», para celebrar en la segunda quincena de mayo del próximo año una exposición canina en la zona de recreos del Parque de Madrid.

75. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para sacar a subasta el material de arrastre del servicio contra Incendios.

76. Proponiendo la aprobación de las bases a que ha de ajustarse el concurso público para crear seis plazas de *chauffeurs* aspirantes del servicio contra Incendios.

77. Proponiendo que se alce la retención de la multa de 1.000 pesetas, impuesta a la Compañía del gas, por no haber instalado el alumbrado intensivo, y se le devuelvan las cantidades que se le han retenido hasta la fecha por este concepto.

78. Proponiendo la aprobación de las bases para la creación de un Cuerpo de aspirantes al Cuerpo de Bomberos en número de cincuenta.

CUARTA.—Fomento.

79. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma y ampliación en la casa núm. 15 de la calle de Te-ruel, Extrarradio.

80. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso a la casa núm. 10 de la calle de Londres, Extrarradio.

81. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 81 de la calle letra D del barrio del paseo de Extremadura, Extrarradio.

82. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 148 de la calle de Bravo Murillo, Extrarradio.

83. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Francos Rodríguez, con vuelta a la de las Margaritas, Extrarradio.

84. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Cartagena, Extrarradio.

85. Proponiendo la concesión de licencia para construir otra casa en la calle de Cartagena, Extrarradio.

86. Proponiendo la concesión de licencia para construir otra casa en la calle de Cartagena, Extrarradio.

87. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la casa núm. 13 de la calle de la Farmacia.

88. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 121 de la calle de Fuencarral, con vuelta a las de Malasaña y Carranza.

89. Proponiendo la devolución de fianza al contratista que ha sido del suministro de ladrillos, tejas y baldosas, para los servicios municipales.

90. Proponiendo la devolución de fianza al contratista que ha sido del suministro de material de plomo para los servicios municipales.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

91. Proponiendo, en vacante producida por defunción, se nombre Inspector químico con 2.250 pesetas, al super-numerario que ocupa el número primero de su escalafón.

92. Proponiendo se anuncie concurso para elección de local donde instalar la Casa de Socorro de la Universidad.

93. Proponiendo, como resultado del oportuno concurso, el nombramiento de Farmacéutico de la sección segunda del distrito del Congreso.

94. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 1.980 pesetas, para obras de reparación en una torre del segundo asilo, sito en Alcalá de Henares.

95. Proponiendo se solicite del Excmo. Sr. Gobernador, la excepción de subasta para adquirir por administración los biberones y arandelas necesarios en la Institución de Puericultura.

96. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para la enajenación por subasta de los efectos procedentes de exhumaciones de los Cementerios municipales.

SEXTA.—Ensanche.

97. Proponiendo la distribución de fondos para gastos del Ensanche en el próximo mes de julio.

98. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Alvarez de Castro, con vuelta a la glorieta del mismo nombre.

99. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para enajenar, por subasta, los materiales procedentes del derribo de las casas números 43 y 43 duplicado de la calle de Santa Engracia, con accesorias a la de Luchana, núm. 42.

Madrid, 23 de junio de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de mayo último, aprobado en sesión de 8 del corriente.

Sesión ordinaria del día 5.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 28 de abril último y de los judiciales en trámite en 25 del mismo mes y dejar aquéllas a disposición de los Sres. Concejales.

Pasar a la Comisión respectiva una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, denegando la excepción de subasta solicitada para la instalación de tubería para conducir el agua desde la glorieta de Atocha, por el paseo de Santa María de la Cabeza, hasta el depósito elevado del nuevo Matadero.

Quedar enterado y pasar a la Comisión respectiva una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, trasladando acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, por el que, resolviendo recurso de la Alcaldía Presidencia, interpuesto contra fallo de la Delegación del ramo, que declaró exentos del

arbitrio de inquilinato los locales que la Sociedad anónima «Salat» ocupa, se revoca el expresado fallo de la Delegación y se declara en su lugar subsistente el decreto de la Alcaldía de 12 de enero de 1915, por el cual se denegaba a dicha Sociedad la exención que solicitaba.

Quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de la designación de Secretario especial de la misma.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento, durante el mes de abril y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el *Boletín oficial*, publicándose también en el del Ayuntamiento.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de mayo, por cuenta del presupuesto del Interior.

Devolver a un recaudador de arbitrios municipales cuatro Obligaciones de Resultas que han sido amortizadas de las que forman parte de la fianza que tiene consignada en la Caja general de Depósitos, en garantía de su cargo, toda vez que ha hecho el depósito de igual número y clase de Obligaciones que las amortizadas.

Consentir, de conformidad con los Letrados consistoriales, la resolución del Sr. Delegado de Hacienda, por la que se confirma decreto de la Alcaldía Presidencia en cuanto exigió a D. José Centeno González el pago del arbitrio de inquilinato por el piso que habitaba en la calle Mayor, número 33, desde el 18 de enero de 1915, procediéndose a la ejecución de la expresada resolución.

Jubilar a un guardia municipal, que por su avanzada edad se encuentra imposibilitado para prestar servicio, concediéndole la pensión de 730 pesetas anuales, mitad de 1.460 que como mayor jornal ha disfrutado más de dos años, durante los veintinueve años, nueve meses y catorce días que cuenta de servicios y le sirve de regulador.

Jubilar a otro guardia municipal, que se encuentra imposibilitado para prestar servicio a causa de su avanzada edad, concediéndole la pensión de 730 pesetas anuales, 50 por 100 de 1.460 que le sirve de regulador por haberle disfrutado más de dos años, durante los treinta y cinco años, nueve meses y trece días que cuenta de servicios.

Incluir en la relación de los empleados con derecho al abono de quinquenios, a un Oficial tercero de la sección de Contabilidad, incluyéndole según los años servidos en la categoría de Oficial cuarto los tres años de 1908, 1909 y 1910, con 500 pesetas en cada uno y en el de 1911 con 189 pesetas, por haber ascendido el 22 de mayo de este año.

Conceder a la viuda de un guardia municipal de la sección montada y sus cuatro hijos menores, una pensión de gracia vitalicia de 547'50 pesetas, equivalente a la tercera parte del jornal de 1.642'50 pesetas disfrutado por su esposo, teniendo en consideración haber fallecido éste a consecuencia de accidente ocurrido, hallándose prestando el servicio de su cargo.

Conceder renovación de licencia para continuar con la vaquería establecida en el núm. 74 de la calle de Serrano.

Conceder renovación de licencia de la calderería establecida en la calle del Ave María, núm. 36.

Conceder renovación de licencia de la carbonería establecida en la calle de Malasaña, núm. 9.

Conceder renovación de licencia de la carbonería establecida en la calle de Hermosilla, núm. 23.

Conceder renovación de licencia de la carbonería establecida en la calle de Bravo Murillo, núm. 48.

Conceder renovación de licencia de la carbonería establecida en la calle de Don Pedro, núm. 3.

Conceder renovación de licencia de la carbonería establecida en la calle de Malasaña, núm. 16.

Conceder licencia para establecer un taller de imprenta en la casa núm. 8 de la calle del Nuncio, y para instalar en el mismo dos motores eléctricos, con fuerza total de 1'50 caballos.

Anunciar subasta con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados al efecto, para contratar la adquisición, con destino al personal del Cuerpo de Bomberos, de 200 guerreras de paño, al precio de 24 pesetas cada una y 200 de tela azul, al pre-

cio de 7 pesetas cada una, cuyo importe de 6.200 pesetas se aplicará al crédito de 10.000 pesetas consignado en el capítulo II, art. 5.º, concepto 103 del presupuesto vigente.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados para contratar, previa subasta que se anunciará al efecto, la adquisición de 125 pares de botas con destino al personal del Cuerpo de Bomberos, en el precio tipo de 30 pesetas cada par, siendo cargo el importe total de dicha adquisición, que asciende a 3.750 pesetas, al crédito de 10.000 pesetas, consignado en el capítulo II, art. 5.º, concepto 103 del presupuesto en ejercicio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 44 de la calle del Olivar, previo abono a los fondos municipales, de la cantidad de 139 pesetas, importe de 278 metros cuadrados de terreno que se apropia de la vía pública y han sido valorados por el Arquitecto de la sección, al precio de 50 pesetas metro.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 3 de la calle del General Zavala, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 8 de la calle de Urgel, Extrarradio.

Conceder licencia para obras de ampliación en la casa número 54 de la calle de Cartagena, Extrarradio.

Nombrar para ocupar la plaza de Practicante numerario de la Beneficencia municipal que existe vacante, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, al núm. 13 de las últimas oposiciones.

Reservar, para proveer por el turno de oposición a que corresponden, cuando se verifiquen éstas, dos plazas de Médicos terceros del Cuerpo de la Beneficencia municipal de las tres que existen vacantes, y ascender a la que corresponde proveer por el turno de antigüedad, con el haber anual de 2.000 pesetas, al que ocupa el primer lugar del escalafón de supernumerarios.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil que en uso de las facultades que le concede el art. 42 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, conceda la oportuna excepción de subasta para realizar por administración el suministro de pienso a las caballerizas del Laboratorio, del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma y del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, en vista de haber sido declaradas desiertas las subastas celebradas al efecto.

Conceder licencia para construir una casa y muro de cerramiento en un solar sito en una calle particular, contiguo a la finca de la Compañía A. E. G., accesorio a la de Cáceres, por donde está señalado con el núm. 5.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Fernández de los Ríos, núm. 20, chaflán con la calle de Blasco de Garay.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 7 de la calle del General Oráa, con vuelta a la de Claudio Coello, con la supresión de tres pabellones proyectados.

Conceder licencia para ampliar el edificio «Fábrica de harinas», situado en el paseo de Santa María de la Cabeza, a cuyo efecto se construirá un segundo edificio destinado a la fabricación de pan, con sus accesorios indispensables de cámaras frigoríficas, carboneras y pabellones de servicios.

Conceder licencia para levantar y reconstruir una azotea en la finca núm. 22 de la calle de Diego de León.

Devolver al contratista que ha sido de las obras de desmonte de las calles de Murcia y Riego, la fianza de 7.000 pesetas nominales constituida por 14 Cédulas del Ensanche de Madrid y consignada en la Caja general de Depósitos en garantía del cumplimiento de su contrato, en vista de que no existe responsabilidad alguna que deducir ni hacer efectiva del contratista; a cuyo efecto se interesará del Ilustrísimo Sr. Director general del Tesoro público, la devolución de la expresada fianza.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva, una proposición interesando se acuerde la formación del presupuesto para instalar bocas de riego en varias calles del distrito de Buenavista.

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo que el Ayuntamiento se allane a la providencia gubernativa que estima en parte el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo municipal que declaró antihigiénicas las vaquerías existentes en el Interior de esta capital, y dispuso la clausura en un plazo improrrogable de seis meses, a contar desde la

publicación del acuerdo, por entender que no debe recurrirse en vía contenciosa contra la expresada providencia.

Y se acordó ejecutar la providencia gubernativa en la parte que coincide con el acuerdo del Ayuntamiento que fué objeto de apelación, e interponer recurso contencioso administrativo contra la parte de la resolución del Sr. Gobernador que revoca el referido acuerdo municipal.

Pasar con urgencia a nuevo estudio de la Comisión el informe emitido por el pleno de los Letrados consistoriales en virtud del acuerdo adoptado en la sesión anterior, en el expediente proponiendo, a efectos de la proposición del concesionario de las obras de Reforma y prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá, la cuantía y condiciones del anticipo de fondos que aquél habrá de hacer al Ayuntamiento para la continuación de dichas obras.

Consignar en el presupuesto que se forme para el año de 1918 un crédito de 31.254'18 pesetas, para el pago de las obras de reconstrucción de la galería del viaje de aguas Bajo Abroñigal, en el encuentro de las calles del General Porlier y Don Ramón de la Cruz, y que pase a la Comisión de Hacienda.

Declarar incurso al contratista del derribo de la casa número 18 de la calle de los Estudios, con vuelta a la de San Millán, en la multa de 25 pesetas por cada día transcurrido desde la fecha en que debió efectuar la entrega del solar en las condiciones determinadas en el contrato hasta la en que lo ha verificado, cuyo importe de 1.700 pesetas deberá hacerse efectivo de la fianza de 800 pesetas, que tiene consignada en garantía del buen cumplimiento del contrato, incautándose de ella la Municipalidad, y el resto, de los demás bienes que pueda tener el rematante, por los trámites de la vía administrativa de apremio, según lo preceptuado en el art. 36 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, sobre contratación de servicios provinciales y municipales.

Nombrar Farmacéutico municipal encargado del despacho de medicamentos a los Asilos municipales de Alcalá de Henares, a D. Javier Huerta Calopa, como resultado del concurso celebrado al efecto.

Elevar a la plaza de Agente consistorial, que existe vacante, con la dotación anual de 4.000 pesetas, consignada en el vigente presupuesto, al sustituto designado por el excelentísimo Ayuntamiento y que viene desempeñando estas funciones desde 17 de julio de 1911.

Sesión ordinaria del día 11.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 5 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Pasar a la Comisión respectiva una comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se desestima recurso de la «Antigua Sociedad de Seguros Mutuos de incendios de casas en Madrid», contra acuerdo municipal relativo al arbitrio sobre asistencia a los siniestros del servicio municipal contra Incendios, y se declara que el Ayuntamiento debe atenerse en cuanto a dicho arbitrio, a la Real orden de 11 de octubre de 1915, que dicta reglas para el establecimiento y forma de exacción del mismo.

Pasar a la Comisión respectiva otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara de carácter preferente, a los efectos de su urbanización, la calle de Donoso Cortés.

Pasar a la Comisión respectiva otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara de carácter preferente, a los efectos de su urbanización, la calle de Espronceda.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se acuerde la amortización de la plaza que resulte después de proveer por ascenso todas las de categorías anteriores a la de ordenanza de 1.500 pesetas que existe vacante.

Aprobar otra moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

«Primero. Sin perjuicio de las disposiciones del apéndice 28 del vigente presupuesto, cuando se solicite la apertura de una cala deberá determinarse claramente la extensión de la misma, y será requisito previo para su tramitación el pago previo de los derechos correspondientes a la licencia de cala, y por los del tapado de la misma, conforme a la liquidación provisional que realizará la Administración de Arbitrios.

Segundo. No determinándose en la tarifa del presupuesto para el devengo de derechos de calas, y el tapado, sino la longitud de la misma y no su ancho, deberá entenderse, en aclaración de la tarifa, que no podrá exceder éste de un metro, y cuando excediere, corresponderá el duplo de los derechos de tarifa.

Tercero. Cuando las calas que se soliciten se refieran a las calles de nueva pavimentación, por las contratadas del Estado o las que el Ayuntamiento realice por cuenta directa de su presupuesto, como tampoco se ha establecido distinción por este concepto, y resulta de equidad el establecerlo para evitar los perjuicios que en mayor escala se han de producir en las nuevas calzadas, no compensado con la reducidísima tarifa que actualmente rige para los pavimentos antiguos, se aplicarán las reglas anteriores con el recargo de derechos del 100 por 100, por razón de compensación de perjuicios.

Cuarto. Se dirigirá respetuosa instancia al excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, en súplica de que para la debida conservación de los nuevos pavimentos construidos por cuenta del Estado, se estudie y construya canalizaciones especiales por lo menos en las vías céntricas, a partir de un quilómetro de la Puerta del Sol, con destino al alojamiento de cables subterráneos y servicios del subsuelo.»

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Informar favorablemente a la Superioridad el proyecto de tranvía de tracción eléctrica de las Ventas del Espíritu Santo al cementerio del Este, cuya concesión tiene solicitada del Ministerio de Fomento la Sociedad de «Tranvías del Este de Madrid», siempre que el concesionario se obligue a construir un viaducto en el barranco de la Elipa con arreglo al proyecto que presenten o han presentado los técnicos; que en las columnas del tranvía se instalen, por cuenta de la Compañía, focos de luz hasta el término de la línea, sin que el Ayuntamiento tenga que pagar cantidad alguna por el fluido y la conservación de los focos, y que se obligue a pagar los impuestos y canon que se determinen por la Corporación.

Aprobar el proyecto formulado por el Arquitecto municipal de la cuarta sección para construir un edificio destinado a Casa de Socorro del distrito del Congreso, en el solar propiedad del Ayuntamiento, situado en el número 15 de la costanilla de los Desamparados, que asciende en su coste total a 380.050'69 pesetas, sin perjuicio de resolver en su oportunidad, respecto a la forma de ejecución de las obras y aplicación del gasto al crédito que pueda destinarse.

Agregar a solar situado en la calle de Juan Bravo, con chaffán a la del Príncipe de Vergara, una parcela de terreno procedente del antiguo y suprimido camino de Hortaleza, lindante con el expresado solar, que mide 59'87 metros cuadrados, al precio de 59'40 pesetas, debiendo ingresar en los fondos de la segunda zona del Ensanche, el propietario la cantidad de 3.556'28 pesetas, previamente al otorgamiento de la escritura, y obligándose el adjudicatario a admitir como título de propiedad el de posesión por la Villa de Madrid.

Establecer en el presupuesto vigente, la prescripción figurada en el del año anterior, y en consecuencia, incluir en el apéndice 36, como complemento de la tarifa contenida en el apartado 7.º, la siguiente disposición:

«Las cuotas del arbitrio señaladas a los despojos de todas clases (números 6, 7 y 8 de las tarifas), se entenderán reducidas a la mitad, para las matanzas que se verifiquen en los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive», entendiéndose que la reducción de las cuotas del arbitrio tendrá efecto desde 1 del actual.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expre-

san, en virtud de haber sido declaradas desiertas dos subastas celebradas para la enajenación de las hierbas procedentes del Parque del Oeste, y en atención al derecho que asiste al Excmo. Ayuntamiento, con arreglo a lo estipulado en la condición 15 del anterior contrato:

I. Se concede al contratista que ha sido hasta 31 de diciembre de 1916, del aprovechamiento de las hierbas del Parque del Oeste, la competente autorización para continuar con dicho servicio hasta que se celebre la nueva subasta y haya contratista.

II. El concesionario se compromete a realizar el servicio con arreglo a las mismas condiciones del citado contrato y precio de 7.507'50 pesetas anuales, pagaderas por mensualidades adelantadas.

Aprobar las siguientes condiciones para conceder licencia para construir un hotel en la calle de Goya, número 35:

Primera. La concesión de licencia a D. Baldomero Martínez de Tejada para construir un hotel sobre el solar de su propiedad situado en la calle de Goya, núm. 35, con vuelta a la de Núñez de Balboa 29, siempre que las obras se ejecuten con arreglo a los informes recaídos, reglas marcadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes aplicables al caso; advirtiéndose, que si del reconocimiento que ha de practicarse a la terminación de las obras resultase incumplido el bando de 5 de octubre de 1898 respecto a desagües, no se consentirá bajo ningún pretexto, habitar la casa de referencia.

Segunda. La apropiación al mismo señor de la parcela de 2'65 metros procedente de la calle de Goya, para incorporarla a la finca que se construye, asignándola un valor de acuerdo con los Arquitectos municipales de 193'20 pesetas, y previo el cumplimiento de los requisitos legales.

Tercera. La expropiación a los herederos de Baudevín de la faja de terreno dejada para la calle de Núñez de Balboa, al señalar las alineaciones oficiales al hotel que construye el Sr. Martínez de Tejada, admitiendo la cesión gratuita de la mitad hecha por los propietarios; y

Cuarta. Señalar para el resto abonable el precio de 193'20 pesetas metro, y que previa liquidación por Contaduría, se proceda al otorgamiento de la escritura, en cuyo acto, los herederos de Baudevín percibirán la diferencia de valor entre la apropiación y expropiación, en Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas que importa 12.715'90 pesetas, para las obras de afirmado, encintado y cunetas de la calle de Montesa, entre las de Ayala y Don Ramón de la Cruz, y que dicha cantidad sea cargo al cap. IV, art. 2.º, concepto 4.º, zona segunda del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

Rebajar a 2.500 pesetas la dotación de 3.500 de una plaza de Sobrestante de Vías públicas del Ensanche, que se halla vacante por ascenso del que la desempeñaba, con lo que se da cumplimiento a la base 5.ª de las aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en 14 de junio de 1912, que regula el ingreso para el desempeño de los destinos de esta clase.

Jubilar a un ordenanza de las dependencias municipales en virtud de haber sido declarado inútil para el servicio.

Ascender a un ordenanza con 1.250 pesetas, afecto a la plantilla del Asilo de Nuestra Señora de la Paloma, a una plaza de ordenanza, con 1.500 pesetas, vacante por defunción.

Aprobar los siguientes extremos, a fin de que la Comisión 1.ª pueda intervenir en los nombramientos de los opositores a ingreso en la Administración:

Primero. Que por la Alcaldía se interese de la Comisión especial designada por precepto de la base del presupuesto, la mayor brevedad en el estudio que se le encomendó para llegar a la amortización a que hubiere lugar.

Segundo. Que por la Comisión 1.ª se eleve en cada caso la propuesta del opositor en turno a proveer la plaza.

Sustituir la titulación actual de la vía denominada «portillo de Embajadores» por la de «glorieta de Embajadores».

Conceder una subvención de 2.000 pesetas, para las

excursiones artísticas que realizan los alumnos de la Escuela oficial madrileña de Cerámica, instalada en el edificio escolar de Vallehermoso, y que dicha cantidad sea cargo a la partida que para mejoramiento de enseñanza voluntaria se consigna en el capítulo IV, concepto 214 del presupuesto vigente.

Conceder una subvención de 1.000 pesetas, para contribuir a la construcción del monumento que la República del Panamá va a erigir frente al Canal del Pacífico, al descubridor del mar del Sur, el Adelantado Vasco Núñez de Balboa, y que dicha cantidad se incluya en el capítulo «Compromisos varios» del próximo presupuesto.

Interponer, ante el Tribunal Supremo, recurso contencioso administrativo contra fallo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda por el que, desestimando recurso de la Alcaldía Presidencia contra resolución del Sr. Delegado de Hacienda, declaró que a D. Amós Salvador no debe exigirse cédula personal con arreglo a las circunstancias en que se hallaba en 1 de enero, sino a las que tuviera en el momento de la adquisición del citado documento.

Reconocer un crédito de 152'78 pesetas, importe de haberes líquidos que un Médico de la Beneficencia municipal, dejó devengados y sin percibir, y que la expresada cantidad sea satisfecha a la viuda del causante, con cargo al crédito consignado en el cap. IX, art. 6.º, concepto 574 del presupuesto vigente, previa certificación del pago a la Hacienda del impuesto de derechos reales correspondiente, por sí y en concepto de representante legal del hijo menor.

Aprobar la distribución de la subvención concedida por el Ayuntamiento, en cantidad de 2.000 pesetas, a la Unión Velocipédica Española, en la forma que se detalla en el programa remitido por el Presidente de dicha Sociedad.

Adoptar los siguientes acuerdos para la liquidación de los créditos activos y pasivos del Ayuntamiento con el Estado, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado C de la regla 5.ª, art. 1.º del dictamen ley de 2 de marzo de 1917:

Primero. Aceptar como partidas de cargo y data todas las expresadas en el balance formulado por la representación del Ayuntamiento en la Comisión liquidadora, con fecha 20 de abril de 1917, cuyas copias se acompañan y con arreglo a los que se consignan las cifras totales en los estados números 1 y 2 del formulario redactado por el Ministerio de Hacienda, para el cumplimiento de dicha ley.

Segundo. Que por el Ayuntamiento y por la Junta municipal, se acuerde solicitar la liquidación de los débitos y créditos pendientes entre el Estado y el Ayuntamiento, hasta 31 de diciembre de 1916, con arreglo al expediente no resuelto aun por el Ministerio de Hacienda y a los dictámenes de 20 de abril de 1907 y 20 de marzo de 1911 y balance que anteriormente se expresa, por lo que se refiere a los créditos en ellos comprendidos y asimismo al resultado que se figura en los estados 1 y 2, por lo que se refiere a Pesas y Medidas, recargo sobre Contribuciones y Bienes de Propios.

Tercero. Que admitidas dichas liquidaciones, se otorguen a este Ayuntamiento los beneficios que conceden las reglas 8.ª y 9.ª de la ley de 3 de marzo último, y por tanto, le bonifique para el pago de sus débitos, con el 40 por 100 que señala el apartado A de la regla 8.ª y se le conceda el plazo determinado en el apartado D de la regla 9.ª de la expresada ley.

Cuarto. Que ateniéndose el Ayuntamiento para formular esta reclamación, sólo a los créditos reconocidos por la representación de la Hacienda en la liquidación de 29 de abril de 1907 y que figuran en el balance formado por la representación del Municipio, y haciendo caso omiso, por tanto, de los que figuran en el estado núm. 3, A, se entienda reconocido al mismo el derecho a insistir en el abono de estos créditos, si por la Hacienda a su vez se formulara cargo al Ayuntamiento por otros distintos a los que se figuran en el citado balance.

Conceder renovación de licencia para continuar con la vaquería establecida en la calle de Guzmán el Bueno, número 19 «Quinta de Marconell» (Ensanche) y para albergar 11 reses.

Concesión renovación de licencia para la vaquería establecida en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 19 «Quinta de Marconell», establos B y B', (Ensanche), y para albergar 14 reses.

Conceder renovación de licencia para la vaquería establecida en la Fuente del Berro «Casablanca», y para estabular 20 reses.

Conceder renovación de licencia para la carbonería establecida en la calle del Pacífico, núm. 12.

Conceder renovación de licencia para la carbonería establecida en la calle de Claudio Coello, núm. 46.

Conceder licencia para construir una casa en un solar próximo al arroyo Abroñigal, en la continuación de la calle de Pignatelli, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 14 provisional de la calle de Doña Urraca, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 15 de la calle de Caramuel, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 6 de la calle de Francisco Santos, Extrarradio.

Conceder licencia para obras de ampliación en la finca número 72 de la calle del General Ricardos, Extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en las casas números 7 del Marqués del Duero y 8 de Olózaga.

Aprobar un presupuesto, importante 5.825'50 pesetas, para la reforma del pavimento de la calle de San Cosme, y que la expresada cantidad, sea cargo al crédito consignado en el cap. VI, art. 1.º, concepto 439 del presupuesto vigente.

Aprobar la construcción de un pozo Mouras y una atarjea de desagüe en la Inspección sanitaria del Norte, en la forma convenida por la Dirección de Fontanería Alcantarillas y por la Jefatura de Vías y obras de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, en las bases aprobadas por ambas entidades en 5 de marzo último, y disponer que el gasto de 1.300 pesetas calculado para la obra, sea abonado a la Compañía del Norte, con cargo al crédito consignado en el cap. X, artículo único, concepto 623 del presupuesto vigente.

Anunciar concurso para la provisión de una plaza de Topógrafo delineante, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, y otra de ayudante de delineante, con 1.250, ambas vacantes en el servicio de Fontanería Alcantarillas, por el plazo de quince días, a contar desde la fecha de la convocatoria y bajo las siguientes bases:

Primera. Ser español, con domicilio en Madrid.

Segunda. Presentar certificado de buena conducta y otro de la Dirección de Penales.

Tercera. Partida de nacimiento del Juzgado municipal que acredite no exceder de treinta años de edad.

Cuarta. Certificaciones de oficinas de arquitectura, ingeniería o particulares, que justifiquen la práctica durante más de cinco años en trabajos de topografía, delineación, rotulaciones corrientes y artísticas, mediciones y cubriciones.

Quinta. Los concursantes serán sometidos a la ejecución de un trabajo de delineación, ante la Comisión de Fomento y el funcionario técnico que se designe.

Sexta. Las instancias y documentos que acrediten las aptitudes de los concursantes, deberán presentarse en el Registro general de la Secretaría, durante el plazo de quince días, indicado en el anuncio de la convocatoria.

Aprobar un presupuesto, importante 1.148 pesetas, para el pago de jornales que se empleen en el montaje y desarme del pontón que se coloca con motivo de la romería de San Isidro, y disponer que la expresada cantidad sea cargo al crédito consignado en el capítulo I, artículo 10, concepto 85 del presupuesto vigente.

Conceder licencia a la Sociedad Española de Construcciones eléctricas, y como ampliación a la concedida en 5 de enero último, para instalar alumbrado eléctrico por medio de arcos voltaicos en las calles de Esparteros, Postas, Magdalena, Pez, Pozo, Carmen, plaza Mayor, León, Huertas, Relatores, Prado, Núñez de Arce, Barcelona, Echegaray, Peligros, Desengaño, Colón, Puebla, Torres, Corredera Alta, Corredera Baja, Luna, Infantás, Clavel, Fuentes, carrera de San Jerónimo, Encomienda, Mesón

de Paredes, Duque de Alba, Maldonadas, Arenal, plaza del Príncipe Alfonso, Embajadores, Tetuán y Caballero de Gracia, con sujeción a las condiciones impuestas en la anterior concesión y pago de los derechos siguientes: 8 pesetas en calles de primer orden; 6 pesetas en las de segundo id, y 4 pesetas en las de tercer id., en concepto de derechos de licencia por cada arco voltaico.

7.50 pesetas por cada poste instalado en las aceras y adosado a las fachadas, cuya ocupación no exceda de medio metro cuadrado.

La licencia de apertura de cala, importante 20 pesetas hasta tres metros, y una peseta por cada uno que exceda, y el reintegro por el tapado de la cala, con arreglo a la tarifa aprobada.

Deberá hacerse constar en la licencia que tanto el cable conductor del fluido como el de sostenimiento de las lámparas habrán de ser colocados a la mayor altura posible, no siendo responsable el Municipio de cualquier accidente que por esta causa pudiera ocurrir.

Adjudicar el concurso para la construcción de 1.000 uniformes con destino al personal del servicio de Limpiezas, al precio de 21 pesetas uniforme, que sirvió de tipo para el concurso, y con arreglo a las demás condiciones contenidas en el pliego que sirvió de base al mismo; debiendo el adjudicatario elevar la fianza hasta completar el 10 por 100 del importe total del servicio adjudicado, y pagándose el importe en la forma prevenida en el art. 7.º del citado pliego, con cargo al concepto 126 del presupuesto vigente.

Aprobar un presupuesto, importante 1.551 pesetas, formulado por el Arquitecto municipal de Cementerios, para obras de reparación en los Cementerios municipales, y disponer que dicha cantidad sea cargo al crédito consignado en el cap. VI, art. 5.º, concepto 523, del presupuesto vigente.

Conceder licencia para construir una finca en el núm. 14 provisional de la calle de García de Paredes.

Conceder licencia para reformar las plantas baja y principal de la finca núm. 8 provisional de la calle de Eloy Gonzalo, y para ampliación de pisos.

Conceder licencia para ampliar un pabellón en el número 17 de la calle de Magallanes.

Desestimar las solicitudes de los propietarios de fincas y solares de la calle particular de Ciudad Real en solicitud de la urbanización de la referida vía por el Ayuntamiento, por entender esta Corporación que el deber de urbanizar las calles particulares corresponde a los propietarios de los terrenos enclavados en las mismas, y que a ellos deben exigírseles su cumplimiento los dueños de las fincas.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, dos proposiciones: una, interesando la instalación de bocas de riego en las calles de Ruiz Perelló, Castelar, Roma, Navacerrada, Londres y Cardenal Belluga, pertenecientes a la barriada de Madrid Moderno, por ser de necesidad, entre otras cosas, para la limpieza de las alcantarillas; y otra, interesando la colocación de aceras en el trozo de calle que circunda el Asilo de Ciegos, instalado en el núm. 77 de la calle del Pacífico, por el mal estado del piso de la misma.

Sesión ordinaria del día 18.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 12 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y que se manifieste la gratitud del Excmo. Ayuntamiento al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y al Sr. Director general de Propiedades, de una comunicación de la Dirección general de Propiedades e Impuestos, trasladando Real orden del Ministerio de Hacienda, por la que, accediendo a lo solicitado por el Excmo. Ayuntamiento en 25 de junio de 1915, se cede a éste gratuitamente 1.312'38 metros cuadrados de terreno de la finca número 73 de la calle de Méndez Alvaro, propiedad del Estado, para el Ensanche y prolongación de la citada calle, como asimismo las construcciones que hoy ocupan la superficie que se cede y que necesite derribar para el mencionado ensanche.

Pasar a la Comisión respectiva una comunicación del Sr. Gobernador civil, por la que desestima recurso contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento que denegó licencia para abrir un taller de biselado de lunas en la travesía del Conservatorio, núm. 15.

Pasar a la Comisión respectiva otra comunicación del Sr. Gobernador civil, que resolviendo recurso contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, que dispuso el derribo de la casa núm. 1 de la calle de Valencia, con vuelta a la de Zurita, como comprendida en el proyecto de prolongación de la calle de Argumosa, se confirma el acuerdo apelado y se desestima, por tanto, el recurso de referencia.

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia, trasladando acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, fecha 12 de abril último, por el que, desestimando recurso contra fallo de la Delegación de Hacienda, confirmatorio de acuerdo municipal que denegó la exención del arbitrio de inquilinato, por el local de la calle de Ferraz, núm. 64 destinado a Clínica operatoria de Nuestra Señora del Carmen, se confirma el fallo apelado, y por tanto, el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia un vecino.

Conceder renovación de licencia para continuar con el muestrario de maderas establecido en la casa núm. 15 de la calle de Campoamor.

Interesar de la Superioridad se considere de interés preferente la calle de Maudes, en su trozo comprendido entre las de Santa Engracia y Bravo Murillo, por ser el trozo más principal e importante de dicha calle que en el resto fué declarada de interés preferente por Real orden de 5 de junio de 1914.

Aprobar las siguientes reglas para proveer mediante concurso, que será anunciado por término de ocho días, las vacantes que ocurran de ordenanza de los distintos servicios:

Primera. Ser español y estar comprendido entre la edad de veinte a cuarenta años.

Segunda. Demostrar buen estado de sanidad.

Tercera. Haber observado conducta intachable y poseer hábitos de educación y urbanidad.

Cuarta. Saber leer y escribir.

Quinta. Alcanzar la talla de un metro seiscientos milímetros como mínimo.

Autorizar al recaudador de los derechos de degüello y arbitrio de pesas y medidas del Matadero, para sustituir por otras, tres Obligaciones de la Deuda municipal de Resultas que han sido amortizadas, de las que forman parte de la fianza que tiene constituida en la Caja general de Depósitos en garantía de su cargo, toda vez que con fecha 7 del mes próximo pasado, consignó para sustituirlas igual número de Obligaciones de las misma Deuda, según ha justificado con el correspondiente resguardo a cuyo efecto deberá dirigirse la oportuna comunicación al Ilmo. Sr. Director general del Tesoro.

Jubilar a un guardia municipal de primera clase por hallarse imposibilitado para el servicio, asignándole el haber pasivo de 730 pesetas anuales, mitad del de 1.460, que como mayor jornal ha disfrutado durante más de dos años, y que le sirve de regulador por los treinta y cuatro años, cinco meses y diez y seis días de servicios prestados.

Acceder a la petición formulada por los dueños de los quioscos de refrescos situados a la terminación de la Castellana, junto al Hipódromo; y, por tanto, considerar los citados quioscos para los efectos del pago de los arbitrios e impuestos municipales que les afecte, como situados en la tercera zona, según concesión que disfrutaron el año anterior.

Conceder a la viuda de un vigilante de Consumos 250 pesetas, por una sola vez, que le será satisfecha con cargo a la partida consignada en el cap. IX, art. 4.º, concepto 545 del presupuesto vigente.

Conceder renovación de licencia, con arreglo a las bases acordadas por el Excmo. Ayuntamiento en 13 de abril último, para 37 kioscos, instalados en la vía pública; con la condición de que los kioscos no sean explotados por otras personas que aquellas a favor de quienes figura hecha la concesión de la licencia.

Conceder renovación de licencia para 52 puestos instalados en la vía pública:

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 18 de la calle de Carlos Latorre, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 9 de la calle de Antonio Vinent, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 5 de la calle de Eduardo Marquina, Extrarradio.

Conceder licencia para aumentar un piso sobabanco a la casa núm. 19 de la calle de Palencia, Extrarradio.

Autorizar al Tesorero de Villa para retirar de la Caja general del Estado, cuatro Obligaciones que han sido amortizadas de las que forman parte del depósito retenido del importe de la expropiación de la casa núm. 7 de la travesía de Moriana, en garantía de la cancelación de cargas, y entregarlas al vendedor de la finca, constituyendo previamente en la misma dependencia el depósito de las cuatro Obligaciones entregadas por dicho señor, afecto a la misma garantía a que se halla consignado el de las que han de retirarse.

Devolver a D. Enrique Lebrero, la cantidad de pesetas 1.113'80, que en metálico y en garantía del cumplimiento del contrato del suministro de un juego de ruedas para los cilindros compresores de Vías públicas, tiene consignadas en la Caja general de Depósitos, toda vez que ha justificado el cumplimiento de las condiciones estipuladas en las bases del concurso.

Devolver a D. Manuel Matilla, la fianza que, consistente en 2.500 pesetas nominales en Deuda amortizable, al 5 por 100 y 500 pesetas en metálico tiene consignada en la Caja general de Depósitos, en garantía del contrato de suministro de aceites, grasas y pinturas para los servicios municipales hasta fin del año 1916; toda vez que ha justificado el cumplimiento de las condiciones que sirvieron de base a la subasta.

Autorizar la entrega a D. Ubaldo Rodríguez, del total de la fianza de 65.000 pesetas que tiene consignadas en la Caja general de Depósitos, a responder del contrato de la construcción y conservación de obras y suministro de material granítico hasta fin del año 1916, siempre que previa y simultáneamente consigne otra en la misma dependencia por valor de 49.000 pesetas, en garantía de los años que faltan del período de conservación del pavimento, con lo cual resultará devuelta la fianza de 16.000 pesetas, que equivale aproximadamente a la cuarta parte de la fianza total.

Aprobar la relación formulada por la Dirección de Vías públicas, de las calles del Extrarradio en las que puede ser sustituido, instalado o transformado el alumbrado por gas de incandescencia, y disponer que el importe de 33.314'35 pesetas, a que asciende sea cargo al crédito consignado en el cap. III, art. 2.º, concepto 114 del presupuesto vigente.

Conceder a un obrero del ramo de Arbolado, a tenor de lo que determina el caso 6.º del art. 4.º del reglamento de 19 de septiembre de 1913, la pensión de una peseta diaria, importe del 40 por 100 de su jornal.

Conceder a un obrero municipal, lesionado en accidente del trabajo, la primera vacante que ocurra de ordenanza, en concepto de indemnización y como destino sedentario.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formulados por la Dirección de Vías públicas, para contratar el servicio de transportes de Vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio, hasta fin del año 1921, y anunciar la subasta con la modificación de reducir a la mitad el aumento con relación a la contrata anterior, propuesto para los precios tipos de los arrastres.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil excepción de subasta para adquirir, por administración, los artículos necesarios con destino a la manutención de los alumnos del Colegio de San Ildefonso durante el año actual, toda vez que han sido desiertas por falta de licitadores las dos subastas que a este fin han sido celebradas.

Conceder licencia para construir una casa hotel en la calle del Cisne, núm. 15.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 75 provisional de la calle de Serrano.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 19 provisional de la calle de Altamirano.

Conceder licencia para construir un pabellón de planta baja en el interior del solar núm. 4 provisional de la calle de Vallehermoso.

Conceder licencia para aumentar un piso a la casa número 46 moderno de la calle de Blasco de Garay.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento de un solar situado en el núm. 5 del paseo de Ronda, entre la glorieta de Ruiz Giménez y el Hipódromo.

Devolver al contratista que fué de la construcción y conservación del pavimento de asfalto instalado en la calle de Lista, entre las de Lagasca y Velázquez, la fianza de 4.000 pesetas nominales, que constituyó en la Caja general de Depósitos, a responder del cumplimiento de su contrato, a cuyo efecto así se interesará del Sr. Director general del Tesoro, una vez que el contratista haya presentado el documento justificativo de la rectificación de los derechos que en su oportunidad satisfizo a la Hacienda.

Resolver, de conformidad con el informe del letrado consistorial, una reclamación formulada por doña Carmen, doña María de la Concepción y D. Manuel Reig, interesando se les mantenga en la propiedad íntegra de un solar que poseen en la calle de Velázquez, colindante con el Canalillo, y del cual se ha ocupado una pequeña superficie para la construcción de un sifón, instalado en el último trozo de la calle de Velázquez, a fin de dar paso al Canalillo, y, por tanto, que se manifieste a dichos señores que por ser ajena la Administración municipal, a cuanto pueda derivarse de dicha obra, toda vez que se llevó a cabo por la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, conforme a planos y trazados proyectados por sus Ingenieros y con la aprobación expresa de esa entidad, a ella deben dirigir la reclamación que formulan.

Aprobar, de conformidad con lo que previenen los artículos 17 y 39 de la ley de Ensanche vigente y del reglamento dictado para su ejecución, que serán de cuenta del presupuesto general municipal los gastos que origine el servicio del alumbrado público, instalado por completo en las calles de las tres zonas del Ensanche.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, para que, teniendo en cuenta la carestía de la vida, se estudie por la Comisión de Hacienda el medio de que en el presupuesto para 1918 el sueldo mínimo del personal de plantilla sea el de 1.500 pesetas.

Otra, para que las plazas de aprendices de los distintos ramos municipales, se provean en hijos de obreros que lo estén al servicio del Ayuntamiento, siempre que aquellos cuenten la edad de catorce años y sepan leer y escribir.

Otra, interesando la apertura de la calle de Fernández de los Ríos, desde Vallehermoso a la de Magallanes.

Otra, interesando que se lleve a cabo el afirmado del paseo de San Bernardino y de la calle de Hilarión Eslava, desde la de Meléndez Valdés, toda vez que en dichas vías existen construcciones de una longitud mínima de 200 metros.

Sesión extraordinaria del día 22.

Fueron aprobadas las siguientes bases de convenio a formalizar con D. Martín Albert Silber, para la entrega al Ayuntamiento de un anticipo de 5.000.000 de pesetas, con destino a la ejecución de las obras de la segunda sección del proyecto «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá»:

Primera. D. Martín Albert Silber, se obliga a dar conocimiento a la Excmo. Corporación municipal en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la fecha en que este convenio sea sancionado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, de haber convenido con persona o entidad de absoluta solvencia, a juicio de la Alcaldía Presidencia, un contrato por el cual esta persona o entidad se obligue a entregarle las sumas que por las cláusulas segunda y quinta de este contrato se compromete a anticipar el Sr. Silber a la Municipalidad, y que acepte las condiciones de este contrato en cuanto se relacione con el anticipo de fondos.

Segunda. En garantía del reintegro de la suma de 5.000.000 de pesetas, que el Excmo. Ayuntamiento de esta capital va a recibir, se obliga éste a entregar a la entidad o personalidad que designe el Sr. Silber y acepte la Alcaldía Presidencia, la suma equivalente en títulos del Empréstito de Deudas y Obras al 50 por 100 de su valor nominal, los que quedarán constituidos como garantía pignoratícia del reintegro del capital anticipado.

Tercera. Serán de cuenta del Sr. Silber, durante el plazo de tres años, el pago de los intereses que pueda devengar la suma de los 5.000.000 de pesetas, así como todos los gastos de la operación, fueran cuales fueran, y sin excepción de ningún género ni orden.

Cuarta. Los títulos que el Excmo. Ayuntamiento entrega, como garantía del reintegro de los 5.000.000 de pesetas, no devengarán cupón ni podrán ser objeto de negociación de ninguna clase.

Quinta. El Ayuntamiento de Madrid, en cualquier momento, podrá disponer, con arreglo a este contrato, a partir de la fecha a que hace referencia la base primera de la suma total de los 5.000.000 de pesetas, solicitándolos en la siguiente forma:

a) 500.000 pesetas a los quince días de publicado el anuncio oficial del comienzo de las obras de la segunda sección.

b) 500.000 pesetas dos meses después de la fecha antes fijada, y así sucesivamente hasta disponer de los 4.000.000 restantes.

Sexta. La Corporación municipal irá realizando la entrega de los títulos del Empréstito de Deudas y Obras, que constituyen la garantía a que hace referencia la cláusula segunda, en la misma proporción y forma en que, para disponer del numerario que se anticipa, queda pactada en la base precedente.

Séptima. El anticipo de los 5.000.000 de pesetas, que se hace al Excmo. Ayuntamiento de esta Corte, será destinado exclusivamente al pago de expropiaciones de la segunda sección, invertidas que sean con el mismo objeto las sumas que la Corporación municipal tiene en caja para tal fin.

Octava. Todas las cantidades que el Excmo. Ayuntamiento reciba como precio de los solares reedificables, se dedicarán exclusivamente al pago de las expropiaciones de la segunda sección, en cuanto no bastaren los fondos a que hace referencia la base precedente.

Una vez realizado el pago de todas las expropiaciones de la segunda sección, o si el Ayuntamiento tiene en Caja metálico suficiente, todas las cantidades que le correspondiesen como precio de los nuevos solares, o por cualquier otro concepto que tenga relación con estas obras, se dedicará íntegra y exclusivamente, sin pretexto ni excepción, al reintegro del anticipo hecho al Ayuntamiento.

Llegado tal caso, si el concesionario pide al Ayuntamiento la entrega, en plena propiedad y dominio, de los solares de la segunda sección, en uso del derecho que le concede el contrato de las obras hará el pago de los mismos al Excmo. Ayuntamiento, con Obligaciones de las entregadas en garantía del anticipo, computadas al 50 por 100 de su valor nominal.

Novena. El anticipo deberá ser reintegrado por el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de tres años, contados desde la fecha en que disponga de la primera suma parcial, de las que se conviene entregarlo.

Transcurrido este plazo, podrá el Excmo. Ayuntamiento prorrogarlo por seis meses.

Los intereses correspondientes a esta prórroga serán a cargo del Sr. Silber.

Décima. Si transcurriese el dicho plazo sin haberse reintegrado totalmente el capital anticipado, se obliga el Sr. Silber a entregar al Excmo. Ayuntamiento las cantidades que necesite para efectuar el total reintegro del anticipo, debiendo efectuarlo en el improrrogable plazo de treinta días, conforme a la cláusula 3.^a de la escritura del contrato de las obras del proyecto de Reforma y prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

Transcurridos los treinta días sin que el Sr. Silber haya hecho el ingreso para saldar el anticipo, el Ayuntamiento quedará facultado para contratar a expensas de aquél, con

la persona o entidad que crea conveniente, el préstamo que exija dicho saldo, con garantía hipotecaria de solares reedificables de la segunda sección que pertenezcan al Ayuntamiento; adquiriendo el Sr. Silber la plena propiedad y dominio de los solares constituidos en dicha garantía con la hipoteca que los grave, caso de no haber permitido las ventas de terrenos, la cancelación previa del gravamen.

Undécima. El anticipo de los 5.000.000 de pesetas no variará en modo alguno las obligaciones y derechos que respectivamente corresponden al Excmo. Ayuntamiento y al concesionario de las obras del proyecto, nacidos del contrato llevado a efecto, a virtud de la escritura de 19 de febrero de 1910, excepto en aquella parte determinada de las anteriores bases.

En su consecuencia, el plazo de ejecución de las obras de la segunda sección será de cuatro años, contados a partir de los sesenta días siguientes al anuncio de comienzo de las obras de dicha sección, todo con sujeción al pliego de condiciones que sirve de base a esta contrata.

Duodécima. El presente convenio no tendrá eficacia y, por lo tanto, no obliga a ninguna de las partes contratantes hasta que, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento obtenga la sanción del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Sesión ordinaria del día 25.

Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 19 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Pasar a la Comisión respectiva una comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de Fomento, por la que se concede la prórroga de un año a la Sociedad «Tranvías del Este de Madrid», concesionaria del tranvía eléctrico desde la calle de Alcalá a la de Diego de León, por la del Príncipe de Vergara, para comenzar la ejecución de las obras de dicho tranvía; bien entendido que, si durante ese plazo se ejecutaran las obras de pavimentación de la referida calle, se considerará terminada la prórroga y quedará obligada la Sociedad concesionaria a ejecutar las obras del tranvía al mismo tiempo que se realicen las de pavimentación.

Pasar a la Comisión respectiva otra comunicación del Gobierno civil, concediendo autorización para adquirir libremente la cal, yeso y cemento necesarios para los servicios municipales, sin perjuicio de que, si la subasta que se celebre el día 14 resulta desierta, se proceda a la celebración de la segunda.

Pasar a la Comisión respectiva otra comunicación del Gobierno civil, concediendo autorización para adquirir libremente los aceites, sebos y grasas para los servicios municipales, sin perjuicio de que si la subasta que se celebra el día 19 resulta desierta, se proceda a la celebración de la segunda.

Pasar a la Comisión respectiva otra comunicación del Gobierno civil, concediendo autorización para adquirir libremente los objetos de ferretería para los servicios municipales, sin perjuicio de que si la subasta que se celebra el día 21 resulta desierta, se proceda a la celebración de la segunda.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad, verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche hasta fin de abril próximo pasado.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta para el suministro de cal, yeso y cemento para las dependencias municipales del Interior, Ensanche y Extrarradio, en los precios tipos.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Aprobar el proyecto formulado por la Dirección de Fontanería Alcantarillas, para las obras complementarias en el subsuelo que convenga simultanear con las de pavimentación general de Madrid para la ejecución de canalizaciones bajo aceras y andenes, con objeto de alojar separadamente las tuberías de gas y cables de conducción de energía eléctrica, y aprobar asimismo el proyecto separa-

do formulado por la misma Dirección correspondiente a las calles que afluyen a la Puerta del Sol, cuyo importe es de 1.379.677'22 pesetas, y al cual deberá darse preferencia en la ejecución.

Interesar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, que se incluya con el carácter de preferente en la segunda relación de las vías del Ensanche a que se refiere el art. 37 del reglamento dictado para la ejecución de la ley porque el mismo se rige, la calle innominada trazada paralelamente al Este de la de Fray Luis de León en el plano oficial del Ensanche para establecer la comunicación entre la ronda de Atocha y el paseo de Santa María de la Cabeza.

Ascender a la plaza de oficial de tercera clase de la sección de Contabilidad, que existe vacante por jubilación, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas al núm. 1 de los oficiales cuartos; a la que éste deja con 2.000 pesetas anuales, al auxiliar que ocupa el núm. 1 en el escalafón; y nombrar para ocupar la plaza de auxiliar con 1.800 pesetas que éste deja, y otra para otra que existe vacante por separación del que la desempeñaba, a los opositores de turno números 11 y 12 del grupo de Contabilidad.

Aprobar las conclusiones siguientes, a fin de realizar por administración las obras de reforma y reparación necesarias en el teatro Español, para su apertura en la próxima temporada:

Primero. Que durante el presente año se ejecute por administración, dirigido desde luego por el Sr. Aranda, el proyecto simplificado del primer grupo de obras a que se contrae el presupuesto formulado por el Sr. Aranda.

Segundo. Que su coste de 14 302'65 pesetas, sea satisfecho con cargo a la partida de 40.000 pesetas, figurada en el cap. VI, art. 6.º, concepto 533 del vigente presupuesto.

Tercero. Que siendo de urgente necesidad y perfecta justificación el realizarlas, se confiera al Excmo. Sr. Alcalde la misión de recabar las autorizaciones necesarias a dichos efectos.

Devolver la cantidad de 106 pesetas, constituida en la Caja general de Depósitos, a responder del contrato de aprovechamiento de leñas y gavillas procedentes de la poda del arbolado público en el año 1903, toda vez que ha justificado haber cumplido su compromiso.

Devolver al contratista del suministro de mangaje de lona para el servicio contra Incendios, la fianza que a responder de su compromiso tiene consignada en la Caja general de Depósitos, de 700 pesetas nominales en Deuda al 4 por 100 perpetua interior, toda vez que acredita haber cumplido el contrato.

Proveer una vacante de obrero de primera clase, existente en la Brigada de obreros bomberos, y al efecto ascender a esta plaza, dotada con 1.500 pesetas anuales, al obrero bombero de segunda D. Cándido Lorenzana Ferrer, y para ocupar la plaza que éste deja, con el haber de 1.500 pesetas, el pase del bombero que ocupa el primer lugar en la relación de los individuos que exceden de cincuenta y cinco años y carecen de las condiciones necesarias para seguir en el cargo de bombero.

Conceder renovación de licencia para la carbonería establecida en la calle de Villanueva, núm. 20.

Conceder renovación de licencia para la carbonería establecida en el núm. 4 de la calle de Jorge Juan.

Conceder renovación de licencia, con arreglo a las bases acordadas por el Excmo. Ayuntamiento en 13 de abril último, a 25 kioscos instalados en la vía pública.

Conceder renovación de licencia para 43 puestos situados en la vía pública.

Modificar el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 11 del actual, relativo a la continuación por la tácita con la contrata de aprovechamiento de las hierbas del Parque del Oeste hasta la celebración de nueva subasta, en el sentido de que el aprovechamiento y pago se entenderá desde la fecha en que se adoptó ó sea desde la citada de 11 del corriente, en atención a que desde diciembre a mayo no ha podido ni puede utilizar las hierbas.

Conceder a un obrero municipal víctima de un accidente del trabajo por consecuencia del cual ha quedado inútil, y en concepto de indemnización, un destino sedentario compatible con su estado de salud.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil, excepción de

subasta por haber sido declaradas desiertas por falta de licitadores, las dos celebradas para adquirir por administración en el año corriente los artículos de confección de vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en los dos departamentos del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, cuyo importe total es de 14.735 pesetas.

Devolver a D. Alfredo Parrondo la cantidad de 500 pesetas nominales, que en una Obligación municipal por Resultas tiene consignada en la Caja general de Depósitos a responder del contrato de suministro de calzado durante el año 1914 para los alumnos del Colegio de San Ildefonso, toda vez que ha justificado que ha cumplido su compromiso.

Devolver a D. Eduardo Parrondo la cantidad de 500 pesetas nominales, que en una Obligación municipal por Resultas tiene consignada en la Caja general de Depósitos a responder del contrato de suministro de calzado durante el año 1915 para los alumnos del Colegio de San Ildefonso, toda vez que ha justificado que ha cumplido su compromiso.

Conceder a un Médico supernumerario de la Beneficencia municipal, que se hallaba excedente, el reingreso en el Cuerpo, el cual deberá ocupar el núm. 164 del escalafón de su clase, que es el que tenía al ser declarado excedente.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 8.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento:

Uno, concediendo a D. Francisco de Asís Méndez, fundador del Asilo Porta Coeli, destinado al albergue de golfos recogidos de la vía pública, la exención de derechos por apertura de una cala para establecer el servicio de agua del Canal de Isabel II a dicho Asilo, sito en la calle de García de Paredes, esquina a la calle de Santa Engracia, núm. 7, en atención al carácter benéfico de la menciónada institución.

Otro, asignando a un Oficial segundo de la sección de Contabilidad, jubilado, el haber pasivo anual de 1.500 pesetas, equivalente al 60 por 100 de 2.500 pesetas, sueldo máximo que ha disfrutado durante dos años y le sirve de regulador, por los veintisiete años, cinco meses y veintitrés días que cuenta de servicios.

Otro, jubilando a un Oficial primero de Administración, en atención a su avanzada edad y al estado de su salud, que le imposibilita para prestar servicio activo y que cuenta treinta años, diez meses y diez y nueve días de servicios, concediéndole el haber pasivo de 2.100 pesetas anuales, equivalente al 60 por 100 de 3.500 pesetas, sueldo máximo que ha disfrutado más de dos años y le sirve de regulador.

Otro, jubilando a una Maestra propietaria sustituta de las Escuelas nacionales de esta Corte, jubilada por edad, con el haber pasivo de 999 pesetas anuales, 60 por 100 del sueldo de 1.650 pesetas que ha disfrutado más de dos años y le sirve de regulador por los treinta y cuatro años, dos meses y dos días que cuenta de servicios, cuyo haber pasivo, de conformidad con lo acordado en 28 de diciembre de 1894, deberá serle satisfecho desde el día siguiente de su cese en el servicio activo.

Otro, concediendo a un obrero del ramo de Arbolado, Parques y Jardines, que se encuentra imposibilitado para el trabajo, la pensión de 1'10 pesetas diarias, importe del 40 por 100 del jornal de 2'75 pesetas que disfrutó más de dos años, a tenor de lo que determina el caso 6.º del artículo 4.º del reglamento de 19 de septiembre de 1913.

Otro, jubilando a un guardia de Policía urbana en atención a contar setenta y cinco años de edad, asignándole la pensión de 638'75 pesetas, o sea el 50 por 100 del mayor jornal que ha disfrutado más de dos años, y le sirve de regulador por los veintiún años, cuatro meses y seis días que cuenta de servicios.

Otro, desestimando instancia en solicitud de que a los carros destinados al servicio público, sólo se les exija en concepto de arbitrio municipal la suma de 2 pesetas, importe de la placa, eximiéndoles del pago de 7'50 pesetas por mula que se consigna en el apéndice correspondiente del presupuesto en ejecución, y reformando la tarifa con-

tenida en el apéndice 41 de dicho presupuesto, la cual deberá quedar redactada en los siguientes términos:

TARIFA	Pesetas.
Por cada caballería destinada al arrastre de coches o carros de dos o cuatro ruedas utilizados exclusivamente por fábricas, almacenes u otros establecimientos para el reparto de géneros o transporte de materiales y efectos, o para cualquier servicio particular y también los destinados por particulares a la recogida de basuras, se pagará por cada una al año, sin exceder de tres el tiro de reata.....	7'50
Las caballerías para el arrastre de los carros y para el de camiones o furgones de cuatro ruedas, destinadas exclusivamente a la industria de transporte, pagarán todas al año con arreglo al 5 por 100 de la cuota del Tesoro que vienen satisfaciendo los destinados a los carros de dos ruedas.	
Por cada caballería de tiro de carruajes no matriculados en Madrid conduciendo o no viajeros, se satisfará a la entrada de la población.....	0'25
Por los carros de transporte no matriculados en Madrid, con destino a la conducción de materiales y efectos y los de la Sociedad de horticultores de Madrid y su provincia, se pagará sin excepción alguna a su entrada en la población y sin exceder el tiro en reata de tres caballerías..	0'50
Por los carros no matriculados en Madrid, arrastrados por bueyes, con destino a la conducción de cualquier clase de materiales o efectos, se satisfará, sin excepción alguna a su entrada en Madrid, por cada pareja de bueyes.....	0'50

Se acordó desechar un acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, 27 de abril último, declarando exenta del pago de derechos la licencia para construcción de una finca en el número 8 de la calle de Caracas.

Sesión del día 26.

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué sancionado el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 22 del actual, aprobando las bases de convenio a formalizar con D. Martín Albert Silber, para la entrega al Ayuntamiento de su anticipo de 5 000.000 de pesetas, con destino a la ejecución de las obras de la segunda sección del proyecto «Reforma de prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá».

Sesión del día 29.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos:

Uno, del Excmo. Ayuntamiento, reconociendo a favor de D. Joaquín Mariat Novo, en cumplimiento de sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso, un crédito de 9.166'65 pesetas a que asciende el importe de los haberes que como Oficial de tercera clase del escalafón del segundo grupo de Administración, ha dejado de percibir durante el tiempo en que ha estado separado de su destino y correspondiente a tres meses del año 1912, a los años 1913, 1914 y 1915, y cinco meses de 1916, e incluir dicho crédito para su abono en el presupuesto que se forme para el año próximo.

Otro, reformando el apéndice 7.º del presupuesto en ejercicio, en el extremo relativo al apartado primero de la tarifa C, que deberá redactarse en la siguiente forma:

Tarifa C

DERECHOS DE LOCACIÓN

Los introductores de artículos de abasto en este mercado satisfarán a la entrada del mismo lo siguiente:

VERDURAS DE CUENTO A GRANEL	
Por cada caja.....	0'40 pesetas.
Idem id. caja y colmo.....	0'80 »
Idem id. caja, colmo y bolsa.....	1'20 »

Otro, ampliando hasta el día 15 del actual el plazo que se señala en la base 4.ª del apéndice 25 del presupuesto vi-

gente, para poderse renovar sin penalidad todas las licencias de apertura de establecimientos que se hallen cumplidas, siguiendo dicho acuerdo, caso de adoptarse, desde el día siguiente del mismo y rectificarse las liquidaciones en su día, si no fuera sancionado por la Superioridad.

Otro, concediendo una subvención de 1.000 pesetas para contribuir a la construcción del monumento que la República del Panamá va a erigir frente al Canal del Pacífico, al descubridor del mar del Sur, el Adelantado Vasco Núñez de Balboa, y que dicha cantidad se incluya en el capítulo «Compromisos varios» del próximo presupuesto.

Otros tres, jubilando a tres guardias municipales que por su avanzada edad se hallan imposibilitados para prestar servicio, concediéndoles la pensión de 730 pesetas anuales, 50 por 100 de 1.460 pesetas que, como mayor jornal disfrutado durante dos años, les sirve de regulador.

Otro, concediendo a un obrero del ramo de Arbolado, a tenor de lo que determina el caso 6.º del art. 4.º del reglamento de 19 de septiembre de 1913, la pensión de una peseta diaria, importe del 40 por 100 de su jornal.

Otro, concediendo a doña Josefa Gallardo, como viuda del guardia municipal de la sección montada, D. Martín Gutiérrez y González, y a sus cuatro hijos menores, una pensión de gracia vitalicia de 547'50 pesetas, equivalente a la tercera parte del jornal de 1.642'50 pesetas disfrutado por su esposo, teniendo en consideración haber fallecido éste a consecuencia de accidente ocurrido hallándose prestando el servicio de su cargo el día 17 de enero último, con motivo de la fiesta de San Antón en la avenida del Conde de Peñalver.

Otro, aprobatorio de las relaciones de débitos al Estado y créditos contra el mismo de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el apartado C, de la regla 5.ª, artículo 1.º del dictamen ley de 2 de marzo último, sobre liquidación de créditos activos y pasivos a los Ayuntamientos y Diputaciones; reconociendo la Junta municipal como partidas de cargo y data de esta Corporación las figuradas en los referidos estados, que ascienden en junto a las sumas de 9.718.715'68 y 38.636 942'01 pesetas, respectivamente.

Madrid, 20 de junio de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

JUNTA MUNICIPAL

ORDEN DEL DIA PARA LA SESION DE 27 DE JUNIO DE 1917

Asuntos al despacho de oficio.

1. Comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos trasladando acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, por el que se estima recurso de la Junta municipal, contra fallo de la Delegación de Hacienda, relativo al destare por razón de exportación de tocino y manteca de reses sacrificadas en el Matadero, y se revoca en su consecuencia, el fallo apelado.

ORDEN DEL DIA

SOBRE LA MESA

2. Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento aprobando los pliegos de condiciones para contratar el servicio de transportes de Vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio hasta fin del año 1921, con la modificación de reducir en un 50 por 100 el aumento que figura en el cuadro de precios tipos, por lo que se refiere al arrastre.

3. Otro, disponiendo, con arreglo a lo determinado en el art. 17 de la ley de Ensanche y 38 de su reglamento, la relación de las vías de las tres zonas en que por hallarse establecido el alumbrado en toda su longitud, corresponde la conservación de dicho servicio al presupuesto del Interior.

DE NUEVO DESPACHO

4. Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, concediendo licencia para construir una casa en el núm. 147 de la calle de Santa Engracia, con vuelta a la de Maudes, y la apropiación de una parcela sobrante de vía pública que en esta última calle, de 37'63 metros cuadrados, al precio de 32'20 pesetas uno, que resulta agregable al indicado solar.

5. Otro, reformando la tarifa figurada en el apéndice 36, para el cobro del arbitrio sobre los despojos de reses sacrificadas en el Matadero de la Villa.

6. Otro, modificando la tarifa del apéndice 13 del presupuesto, para limpieza de pozos negros.

7. Otro, disponiendo se consideren situados en la tercera zona, para el pago del arbitrio correspondiente, los veladores colocados en los kioscos cercanos al Hipódromo.

8. Otro, disponiendo el aumento del jornal que disfrutan los peones sueltos de Fontanería Alcantarillas.

9. Otro, concediendo exención de derechos por licencia para vallar un solar y abrir puerta en terrenos del Asilo de Porta Cœli.

10. Otro, disponiendo la consignación en depósito previo, del importe de los derechos de calas en las vías públicas y requisitos para su devolución.

11 y 12. Otros dos, jubilando a dos obreros municipales.

13. Otro, concediendo pensión de retiro a un obrero municipal.

14. Otro, rebajando el sueldo de 3 500 pesetas, con que figura dotado un cargo de Sobrestante de Vías públicas del Ensanche, al de 2.500

Madrid, 25 de junio de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ALCALDIA PRESIDENCIA

DECRETOS

En uso de las atribuciones que me competen, vengo en disponer que los Sres. Tenientes de Alcalde, nombrados

por Real orden fecha de ayer, ejerzan sus funciones en los distritos que a continuación se expresan:

Universidad.—D. Alvaro de Blas.

Buenavista.—D. Antonio Herrera.

Congreso.—D. Francisco Colomer.

Hospital.—D. Vicente Martín Arias.

Inclusa.—D. Manuel Samperio.

Centro.—D. Angel Pérez Chozas.

Chamberí.—D. Ramón Herrero.

Palacio.—D. Hilario Crespo.

Latina.—D. Justo Calvo.

Hospicio.—D. Manuel Tercero.

Madrid, 22 de junio de 1917.—El Alcalde Presidente, JOSÉ DEL PRADO Y PALACIO.

En uso de las facultades que me competen, vengo en nombrar Presidentes de las Casas de Socorro de esta capital a los Sres. Concejales siguientes:

D. Celedonio Leyún, Centro.

D. José Hidalgo, Hospicio.

D. Enrique Flores Valles, Chamberí.

D. Alberto Aguilera y Arjona, Buenavista.

D. Jenaro Marcos Cerrudo, Congreso.

D. Emilio Antón, Hospital.

D. Bernardino Castillo, Inclusa.

D. José Corona, Latina.

D. Feliciano Alvarez, Palacio.

D. Emilio Estébanez, Universidad.

Madrid, 23 de junio de 1917.—El Alcalde Presidente, JOSÉ DEL PRADO Y PALACIO.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 15 de junio de 1917.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 2.^a—Hacienda.			
Expediente relativo a las condiciones en que se construyó el mercado de San Ildefonso	22 enero 1917.	Sr. Maura.	22 enero 1917.
Reforma de la matrícula del arbitrio sobre inquilinato, solicitada por la Comunidad de monjas Capuchinas.....	22 enero.	Sr. Gabilán.	22 enero.
Expediente relativo a la denuncia del concierto celebrado con la Sociedad de alquiladores de coches de lujo.....	14 abril.	Sr. Aguilera.	14 abril.
Oficio de la Sociedad de alquiladores, remitiendo relación de individuos que constituyen dicha Sociedad y número de coches y caballos que poseen.	14 abril.	Sr. Aguilera.	14 abril.
Instancia de la Sociedad González Gómez y Compañía, solicitando la suspensión del cobro de recibos por carruajes de lujo....	14 abril.	Sr. Aguilera.	14 abril.
Instancia de D. Camilo Bartrina, haciendo igual solicitud con relación a la Compañía general de coches de lujo.....	14 abril.	Sr. Aguilera.	14 abril.
Instancia de doña Petra Arteaga, solicitando rectificación en la matrícula de carruajes.	14 abril.	Sr. Aguilera.	14 abril.
Igual solicitud de doña Trinidad Gracia	14 abril.	Sr. Aguilera.	14 abril.
COMISIÓN 3.^a—Policía urbana.			
Establecer una mondonguería en el núm. 15 del paseo de las Acacias.....	8 marzo.	Sr. Millán.	8 marzo.
Expediente de D. José Caballero, relacionado con la concesión de tranvías y unificación de tarifas.	»	Sr. Millán.	»
Expediente de liquidación de ejemplares del Parque Zoológico, ejecutada por el Jardinero mayor y los herederos del Sr. Cavanna	13 marzo 1917.	Sr. Millán.	13 marzo 1917.
Proposición del Sr. Crespo, sobre higiene de las viviendas.....	22 marzo.	Sr. Retortillo.	22 marzo.
Licencia para trituración de mármol en el solar núm. 20 de la calle del Divino Pastor.....	»	Sr. Blanco.	»
COMISIÓN 4.^a—Fomento.			
Proposición para la construcción de un mercado en la plaza de Lavapiés.....	3 febrero 1917.	Sres. M. Arias, Leyún y Corona.	8 febrero 1917.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Reclamación contra la instalación de alumbrado en la prolongación de la calle de Hermosilla.....	1 febrero 1917.	Sr. Corona.	15 febrero 1917.
Base 43 del presupuesto vigente.....	12 enero.	Sr. Corona.	22 febrero.
Petición de los aparejadores de obras para ser nombrados ayudantes de Arquitectos.....	24 marzo.	Sr. Alvarez.	12 abril.
Petición de una vía de acceso desde el paseo de Ronda al barrio del Porvenir del Artesano.....	21 abril.	Sr. Corona.	25 abril.
Plantilla de personal para el replanteo del proyecto de urbanización del Extrarradio.....	10 mayo.	Sobre la mesa.	24 mayo.
Aprovechamiento de aguas fecales en una huerta.....	26 mayo.	Sr. Garrido.	2 junio.
Afirmado del paseo del Rey.....	25 mayo.	Sobre la mesa.	2 junio.
Plan de obras a ejecutar con cargo al presupuesto vigente.....	26 mayo.	Sobre la mesa.	2 junio.
COMISIÓN 5.^a—Beneficencia y Sanidad.			
Moción del Sr. Sánchez Anido, relativa a la unificación de la Beneficencia municipal con las demás sociedades benéficas..	3 abril 1914.	Sobre la mesa.	18 enero 1916.
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo la construcción de nuevos pabellones en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	9 enero 1917.	Arquitecto de Propiedades	9 enero 1917.
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo se roture los terrenos acotados alrededor del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	22 septiembre 1914.	Sr. Alderete.	»
Moción del Sr. Sáiz Herráiz, proponiendo la creación de una Policlínica de especialidades médicas.....	12 marzo 1916.	Sres. Landete y Covisa.	»
Expediente relativo a la construcción de un edificio para la Institución municipal de Puericultura.....	18 enero 1917.	»	»
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo el establecimiento de una vaquería modelo en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	7 enero.	»	»
Moción del Sr. Ruiz Salinas, sobre creación de un Registro sanitario de viviendas.....	21 diciembre 1916.	Sr. Ruiz Salinas.	2 enero 1917.
Moción del Sr. Millán, proponiendo medidas para reprimir la mendicidad.....	2 septiembre.	Sobre la mesa.	2 enero.
Expediente relativo al fallecimiento del Médico del segundo departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma..	14 febrero 1917.	Concejal inspector de la Beneficencia municipal.	22 febrero.
Oficio del Sr. Presidente de la Casa de Socorro del distrito de Palacio, participando las malas condiciones del local de la sucursal.....	19 febrero.	Sres. de Blas y Estébanez	11 abril.
Provisión por concurso de la plaza de Jefe Farmacéutico del distrito del Congreso.....	3 marzo.	»	»
Expediente a virtud de oficio del Director del Laboratorio, participando la situación y estado actual del Parque de desinfección de la calle de O'Donnell.....	22 abril.	»	»
Expediente de concurso para la provisión de una plaza de Inspector del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	30 abril.	Sres. Ramos y Ruiz Salinas	4 mayo 1917.
Expediente de concurso para la provisión de las plazas de conserje y tres enfermeras del servicio antidiftérico.....	30 abril.	Sres. de Blas y Estébanez	4 mayo.
Instancia de D. Manuel Porquera, solicitando se le nombre Practicante agregado.....	27 abril.	»	»
Instancia de D. Juan Martínez, solicitando igual nombramiento..	4 mayo.	»	»
Provisión de la plaza de Capataz mayor de los Cementerios municipales.....	5 febrero.	Sr. de Blas.	31 marzo 1917.
COMISION 6.^a—Ensanche.			
Distribución de fondos para gastos del Ensanche en el próximo mes de julio.....	19 junio.	Nueva entrada.	»
Relación de los aumentos obtenidos en la tributación del Ensanche por el Negociado de Investigación.....	14 junio.	Nueva entrada.	»
Relación de los pleitos civiles y contenciosos que actualmente se encuentran en trámite.....	8 junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en la calle del General Alvarez de Castro.....	16 junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un estanque en el interior de un solar de la calle de O'Donnell.....	15 junio.	Nueva entrada.	»
Informe de la Dirección de Vías públicas, en el expediente relacionado con las obras de consolidación de un muro y de una atarjea para seguridad de una finca situada en el núm. 9 del paseo de las Acacias.....	14 junio.	Nueva entrada.	»
Pliego de condiciones para subastar el derribo de las casas números 43 y 43 duplicado de la calle de Santa Engracia, con vuelta a la de Luchana.....	15 junio.	Nueva entrada.	»
Expediente de ampliación de la calle de Santa Feliciana y de expropiación de fincas para regularizar su trazado.....	28 mayo.	Nueva entrada.	»
Expediente de apertura de la calle Límite, entre la avenida de Menéndez y Pelayo y Narváez.....	28 mayo.	Nueva entrada.	»

SECRETARIA**MOVIMIENTO DE PERSONAL**

Relación nominal de bajas, ascensos y altas ocurridas en el personal desde el 17 al 23 de junio de 1917, con arreglo a lo dispuesto en la base 7.^a del vigente presupuesto del Interior.

BAJAS

RAMO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Imprenta.....	Aprendiz.....	Luis Marzoa y García.
Matadero.....	Ayudante segundo.....	Miguel de Miguel Crespo.
Parques y Jardines.....	Peón.....	Manuel Plaza Moreno.
Idem.....	Idem.....	Manuel Granda Mateo.
Idem.....	Idem.....	Manuel Matías Sancho.
Idem.....	Idem.....	Guillermo Sánchez Oñobero.
Idem.....	Idem.....	Luis Polanco López.
Idem.....	Idem.....	Manuel Fernández Alvarez.
Idem.....	Idem.....	Domingo Sánchez Méndez.
Idem.....	Idem.....	Bonifacio García Niján.
Idem.....	Idem.....	Isaac Quiñones Varela.
Idem.....	Idem.....	Pelegrín Fraile Pató.
Idem.....	Idem.....	Mariano Reguera Aparicio.
Idem.....	Idem.....	Francisco Salvador Ortego.
Idem.....	Idem.....	Eusebio Plaza Bravo.
Idem.....	Idem.....	Fortunato Caldeiro.
Idem.....	Idem eventual.....	Plácido García Lucio.
Idem.....	Guarda de segunda.....	Antonio Molina Carvajal.
Idem.....	Idem.....	Vicente González.
Idem.....	Jardinero de tercera.....	Antonio García Fernández.

ASCENSOS

RAMO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Matadero.....	Ayudante segundo.....	Luis Pereira Carbajosa.
Idem.....	Aprendiz primero.....	Federico Martínez González.
Idem.....	Idem segundo.....	Jesús Pereira Carbajosa.
Idem.....	Meritorio.....	Pablo Gómez Burgos.
Parques y Jardines.....	Jardinero de tercera.....	Antonio Canales del Castillo.
Idem.....	Idem.....	Antonio Fraga Fernández.
Idem.....	Peón.....	Plácido García Lucio.

ALTAS

RAMO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Limpiezas.....	Ayudante núm. 182.....	Pedro Venegas López.
Idem.....	Idem núm. 34.....	Domingo Pérez.
Idem.....	Carrero eventual.....	Cecilio Godino Manrique.
Idem.....	Idem.....	Maximino Borja García.
Idem.....	Idem.....	Luciano Díaz del Aguila.
Idem.....	Idem.....	Luis Fernández Berrio.
Idem.....	Idem.....	Felipe Cerezo Escribano.
Parques y Jardines.....	Peón.....	Félix del Campillo.
Idem.....	Idem.....	Ramón Rodríguez.
Idem.....	Idem.....	Juan Gracia Morote.
Idem.....	Idem.....	Alfonso Crespo.
Idem.....	Idem.....	Juan Pazos de Pablo.
Idem.....	Idem.....	Juan Sánchez.
Idem.....	Idem.....	Manuel de Fuentes Muñoz.
Idem.....	Guarda de segunda.....	Robustiano San José Llamas.
Idem.....	Idem.....	Atanasio Pichel.

ANUNCIOS

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de hoy, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de 645 uniformes de verano para los individuos del Cuerpo de Policía urbana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Su-

bastas), en las horas de diez a dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 15 de junio de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Serafín Paul, proyecta establecer un taller de carpintería e instalar un electromotor de 10 caballos de fuerza en la casa número 4 del paseo de las Acacias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de junio de 1917. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ruperto Artego, proyecta establecer un molino de granos e instalar un electromotor de 14 HP. en la casa número 14 de la calle de Méndez Alvaro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de junio de 1917. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Emilio Irigoyen, proyecta establecer una fábrica de ácido cítrico e instalar un generador de vapor en la casa número 14 de la calle de Gil Imón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de junio de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Rafael Saujaume, proyecta establecer una droguería en la casa números 22 y 24 de la calle del Desengaño.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de junio de 1917. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gregorio de la Fuente, proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 17 de la calle de la Cava Baja.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de junio de 1917. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Benedicto, proyecta establecer un laboratorio e instalar dos electromotores de 1 y de 1/2 HP. en la casa número 62 de la calle de Hermosilla.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de junio de 1917. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

AVISO

El Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 9 del actual, ha dispuesto que se suspenda la subasta de suministro de 74 uniformes de levita con destino a la Guardia municipal, señalada para el día 30 del corriente, ínterin se conoce el resultado de la de 54 uniformes de guerrera que se halla pendiente de celebración.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de junio de 1917. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CONCURSO

Esta Excm. Corporación, conformándose con lo propuesto por la Comisión correspondiente y en vista del resultado negativo ofrecido por el concurso anunciado para la presentación de ofertas de terreno en venta o renta, en condiciones adecuadas para dotar a Madrid de una dehesa o campo de alimentación del ganado que venga al Matadero o Mercado de abasto, ha acordado en su sesión de 20 de abril último, anunciar nuevo concurso con sujeción a las condiciones que se publicaron en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de los días 27 y 31 de agosto de 1916, respectivamente, modificadas en lo que al plazo para presentar proposiciones se refiere, el cual será de un año natural, a contar desde el día siguiente al en que se inserte este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Se anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Alcalde, por decreto de 31 del pasado, se ha servido disponer se dirija a V. S. el presente, encomendándole que por los agentes y funcionarios a sus órdenes se hagan cumplir con todo rigor los bandos dictados para proteger a los animales y al arbolado.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1917. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de

SUBASTAS

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de carne, tocino y garbanzos a las Casas de Socorro, hasta el 31 de diciembre de 1918; el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 12 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el *Boletín oficial* de la provincia del día 28 de abril último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 19 de julio, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Con

sistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Esta Excm. Corporación en sesión de 27 de abril último, ha acordado anunciar subasta pública para contratar la enajenación del solar núm. 3 de la calle de Alfonso XI, propiedad de la Villa, con sujeción a los pliegos de condiciones siguientes:

FACULTATIVAS

Primera. Es objeto de la subasta la venta del solar, propiedad de la Villa, que representa el plano adjunto.

Segunda. El solar está situado en esta capital, y su calle de Alfonso XI, núm. 3, con vuelta a la de Valenzuela, núm. 2, distrito del Congreso, barrio del Retiro y registro de la Propiedad del Mediodía.

Linda por su frente al Oeste con la calle de Alfonso XI, en longitud recta de 28 metros 43 centímetros; por la derecha linda al Sur con la casa núm. 5 de la calle de Alfonso XI, según recta de 16 metros 35 centímetros; por la izquierda, que es también fachada, linda al Norte con la calle de Valenzuela, según recta de 18 metros 40 centímetros, y por el fondo o testero, linda al Este con el solar núm. 4 de la calle de Valenzuela, en longitud recta de 27 metros 10 centímetros.

La superficie comprendida por los lados descriptos, mide un área de 478 metros cuadrados 85 centímetros, equivalentes a 6.167 pies cuadrados 57 centímetros.

Tercera. El precio que sirve de base para la subasta, es de ciento veinticinco mil ochocientos ocho pesetas veintiséis céntimos (125.808'26 pesetas), doscientas sesenta y dos pesetas setenta y tres céntimos (262'73 pesetas), cada un metro cuadrado, debiendo referirse a este tipo de unidad superficial las mejoras que se hagan en la subasta.

Cuarta. Hecha la adjudicación definitiva del solar, se procederá al deslinde y rectificación de la superficie y medidas del mismo, a cuyo fin el rematante nombrará un facultativo para que en unión del Arquitecto municipal, practique dichas operaciones.

Las dos partes contratantes, aceptarán como definitiva la superficie que resulte de la medición y la certificación que expidan los dos facultativos, servirá de base para la escritura de compra-venta.

Quinta. El comprador se conformará con los documentos que presente el Excmo. Ayuntamiento para justificar la propiedad del terreno.

Madrid, 5 de febrero de 1917.—El Arquitecto municipal de la cuarta sección, Pablo Aranda.

ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

1.^a La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el art. 18 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, el día 27 de julio de 1917, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del excelentísimo Sr. Alcalde o del Teniente o Concejal en quien al efecto delegue; asistiendo también al acto otro Sr. Concejal designado por el Ayuntamiento, y uno de los Sres. Notarios del Ilustre Colegio de esta capital.

2.^a Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

3.^a El precio tipo para esta subasta será el de 262'73 pesetas cada metro cuadrado.

4.^a Los licitadores que concurren a esta subasta habrán de consignar en la Caja general de Depósitos, la fianza provisional de 6.290'41 pesetas, consistentes en el 5 por 100 del importe total de la misma, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el art. 12 de la Instrucción

antes citada, computándose éstos en la forma que se establece en el art. 13 de la misma Instrucción.

5.^a Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría (primera Casa Consistorial), en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior en que aquélla haya de tener lugar, y durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, y en la forma y modo que se expresa en el art. 18 del Real decreto de 24 de enero de 1905.

6.^a El licitador a cuyo favor quede el remate, se obliga a concurrir a las Casas Consistoriales el día y hora que se le señale a otorgar la correspondiente escritura, así como para hacer efectivo el importe de la adjudicación después de practicada la rectificación de medidas a que hace referencia la condición 4.^a de las facultativas.

7.^a Si el rematante no concurre al otorgamiento de la escritura o no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga, que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del mismo rematante, con los efectos del art. 24 de la repetida Instrucción.

8.^a El hecho de presentar una proposición para la subasta, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato, si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derecho, cuando le fuese adjudicado provisionalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el acuerdo. El Excmo. Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

9.^a El contratista no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

10. El contratista, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

11. El contratista queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura o acta de remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquiera otra contribución o impuesto, a cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales.

12. Todo licitador que concurre a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato, o sea del poder o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador, para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido, previamente y a su costa, bastantado por cualquiera de los Letrados consistoriales.

13. Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ser extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 11.^a, y los resguardos de los depósitos provisionales se presentarán debidamente reintegrados con un sello municipal de 10 pesetas, especial de subastas, por cada 500 pesetas o fracción de ellas, según lo establecido en el presupuesto municipal vigente; y si a cualquiera de aquéllos faltase el todo o parte del indicado reintegro, será exigido en el acto al licitador por el Sr. Presidente, reteniéndose su resguardo, en caso de negarse a satisfacerlo, hasta tanto que lo verifique o se le descuente el importe de la falta de la fianza provisional que al efecto hubiere consignado.

Madrid, 20 de marzo de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Diligencia.—Por la presente se hace constar que, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero

de 1905, ha sido anunciada esta subasta durante el término de diez días sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Madrid, 20 de junio de 1917.—El Oficial del Negociado, *Francisco Díaz Villar*.—V.º B.º: el Secretario, FRANCISCO RUANO.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar de la calle de Alfonso XI, núm. 3*).

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para enajenar el solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI, núm. 3, con vuelta a la de Valenzuela, núm. 2, anunciada en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia en los días..... y..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha adquisición con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

Madrid....., de....., de 191.....

(Firma del proponente).

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la enajenación del solar de la calle de Alfonso XI, núm. 4; el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 8 del corriente, ha acordado que se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid* de los días 13 y 15 de febrero, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 17 de julio, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la enajenación del solar sito en la calle de Alfonso XI, núm. 6 (antes núm. 2); el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 8 del corriente, ha acordado que se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de los días 16 y 14 de febrero, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 14 de julio, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la última subasta anunciada para contratar el suministro de pan al primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, Depósito de mendigos, Asilos de la noche y Casas de Socorro durante el año 1917; el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 19 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de los días 13 y 12 de mayo último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el 28 de julio, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de junio de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA de la subasta.	OBJETO DE LA CONTRATA	PESETAS
SUBASTAS		
Julio. 2	Suministro de 125 pares de botas para el personal del Cuerpo de Bomberos. Importe.....	3.750
4	Adquisición de 200 guerreras de paño y otras 200 de tela azul con destino al personal del Cuerpo de Bomberos. Importe.....	6.200
6	Suministro de aceites, sebos, grasas, pinturas, barnices y alquitrán, hasta 31 de diciembre de 1918 (cuarta subasta).—Importe anual.....	30.000
14	Enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI, núm. 6.—Precio tipo ...	227.811'64
17	Enajenación del solar que la Villa posee en la calle de Alfonso XI, núm. 4. Precio tipo.....	240.343'64
19	Suministro de carne, tocino y garbanzos, con destino a las Casas de Socorro, hasta 31 de diciembre de 1918. Importe anual calculado.....	21.300
27	Enajenación del solar propiedad de la Villa situado en la calle de Alfonso XI, núm. 3.—Precio tipo. ...	125.808'27
28	Suministro de pan con destino al primer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, Casas de Socorro, Asilos de la noche y Depósito de mendigos hasta 31 de diciembre de 1917 (segunda subasta).—Importe anual calculado.....	92.120
	Para reclamaciones durante diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia, y terminarán en la fecha que al margen se expresa:	
30	Suministro de 645 uniformes de verano con destino a los individuos de la Guardia municipal.—Importe.....	20.640
CONCURSO		
Junio 1918 10	Concurso para presentación de ofertas de terreno, en venta o renta, con destino a dehesa o campo de alimentación del ganado que venga al Matadero o Mercado de Abasto.—Plazo para presentación, un año natural, que termina en la fecha que al margen se expresa.	

COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPIÓ MUNICIPAL

Acuerdos adoptados en la Junta celebrada el día 1 de junio de 1917.

Conceder a doña Antonia Blanco y Enríquez, viuda del guardia municipal D. Gerardo López Monasterio, la pensión vitalicia de segunda clase de 312'07 pesetas anuales.

Conceder a doña Eleuteria Perales y García, viuda de D. Federico Rey y Pablos, ordenanza de Casas de Socorro, la pensión vitalicia de primera clase de 500 pesetas anuales.

Conceder a doña Obdulia Martín Pereira, viuda de D. Félix Fernández Catalán, Médico segundo del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, la pensión vitalicia de tercera clase de 500 pesetas anuales.

Conceder a doña María Luisa Vázquez y Navas, viuda de don Pascual Andrés Solanas, Oficial tercero de la sección de Contabilidad, la pensión vitalicia de segunda clase de 625 pesetas anuales.

Conceder anticipos de haberes de tercera clase a cinco funcionarios municipales.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 11 al 17 de junio de 1917.

AUTORIZACIONES	San Justo.....	San Lorenzo.....	Santa María.....	San Isidro.....	Total de autorizaciones.....	IMPORTE — Pesetas.
De 33 pesetas.....	2	3	2	»	7	231
De 44 ídem.....	3	»	»	»	3	132
De 50 ídem.....	3	1	»	»	4	200
De 110 ídem.....	2	»	»	»	2	220
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
<i>Suma.....</i>	10	4	2	»	16	783
<i>Autorizaciones por enterramiento de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital o por traslado de uno a otro cementerio, o bien dentro de los mismos.</i>						
De 33 pesetas.....	»	»	1	»	1	33
De 50 ídem.....	»	1	»	»	1	50
TOTALES.....	10	5	3	»	18	866

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía urbana).

Unión de Empresarios de Pompas fúnebres, Galileo, 33, cocheras.

D. Antonio Linares, Infantas, 7, máquinas de escribir.

D. Adolfo Ayala y D. Benjamín Vivanco, San Bernardo, 28, almacén de curtidos.

D. Agustín del Palacio, Alcalá, 92, despacho de carne.

D. Pablo Morales, Mayor, 39, joyería.

D. José Valiña, Cruz Verde, 2, despacho al por menor de cal, yeso, etc.

D. Antonio Magro, Aguila, 29, comestibles.

D. León Cappa, Ventura de la Vega, 5, despacho de leche.

D. Victoriano Marcos, Infantas, 2, ultramarinos.

D. Diego Enrique Sanz, Marqués de Santa Ana, 45, reparaciones de contadores.

Doña Inés Frejo, plaza de la Cebada, 5, barbería.

D. Francisco Fernández, Mesonero Romanos, 34, academia preparatoria.

D. Leandro de la Cruz, Carnero, 5, ropavejero.

D. Miguel Gómez Ortega, paseo de las Acacias, 4, vinos.

D. Francisco Morera, Montera, 45, agencia de Seguros.

D. Isidoro Pérez, Ruda, 21, venta de pescado.

D. Agustín Mayor, Jacometrezo, 23, puntillas.

Doña Anastasia Martín, Virtudes, 14, cacharrería.

D. Antonio Vidal, travesía de la Ballesta, 3, chamarilero.

Por el Negociado 4.º (Obras).

Construcción: Alberto Bosch; Moreto, 15 y 17 y Mendizábal, número 3.

Ampliación: Paseo de Extremadura, 72.

Revocos: Luis Mitjans, 4; Argensola, 33; Cava Alta, 24; Zurita, 9; Fomento, 1 duplicado y carrera de San Jerónimo, 35.

Reforma: Relatores, 8; paseo de la Dirección, 20 provisional; camino de Leñeros, 3 y Tres Peces, 18 duplicado.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

Obras de ampliación: Blanca de Navarra, 3; paseo de los Pontones, 21; Príncipe de Vergara, con vuelta a la de Padilla y Bravo Murillo, 49.

Instalación de un ascensor: Monte Esquinza, 12.

Vallado de solar: General Porlier, manzana 288 moderno.

Vaciado de solares: Príncipe de Vergara, 78 y General Parodiñas, 28.

Paso de carros: Romero Robledo, 16 y Vargas, 12.

Alquilar: Juan de Mariana, 3 provisional; Monte Esquinza, 13; Ponzano, 6; Rodríguez San Pedro, 3 y Manzanares, 25.

Revocos: Génova, 19; ronda de Segovia, 12; Hermosa, 4; Almagro, 4; Viriato, 24 y Villanueva, 26.

Obras de reparación: Serrano, 35; Conde de Aranda, 10; Naciones, 5; Meléndez Valdés, 34; Olid, 12; Padilla, 23; Velázquez, número 53 y Lagasca, 89.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Acometida a la alcantarilla general, 11.

Construcción de alcantarilla particular, 1.

Limpieza y reparación de atarjeas, 13.

Construcción de atarjea bufa, 1.

Total, 26.

CONTADURIA

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 16 al 22 de junio de 1917.

	Anterior.	Día 16.	Día 18.	Día 19.	Día 20.	Día 21.	Día 22.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.....	72'50	»	»	»	73	»	»
Resultas.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100	92	»	»	»	92	92	»
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	94	»	»	»	»	»	»
Cédulas para la construcción de la Necrópolis, de 500 pesetas al 4 por 100	»	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 ½ por 100.....	87	»	»	»	87	»	87
Cédulas de expropiaciones del Ensanche, de 500 pesetas al 4 ½ por 100.....	95	»	»	»	»	»	»
Idem íd.—Emisión de 1915.....	92'75	»	»	92'75	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100	91	»	»	90'75	»	90'75	»

INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1917.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 16 de junio de 1917. — Pesetas.	Del 17 al 23 de junio de 1917. — Pesetas.	Total de ingresos hasta el 23 de junio de 1917. — Pesetas.
1.º—Propios.....	85.838'72	49.097'83	»	49.097'83
2.º—Montes.....	16.307'50	1.003'40	8.207'65	9.211'05
3.º—Impuestos.....	6.825.389'05	2.832.860'31	150.322'70	2.983.183'01
4.º—Beneficencia.....	22.386'62	10.033'74	56'90	10.090'64
5.º—Instrucción pública.....	2.500	1.312'50	»	1.312'50
6.º—Corrección pública.....	1.203'60	202'92	»	202'92
7.º—Extraordinarios.....	346.446'56	11.154'03	1.062'50	12.216'53
8.º—Resultas.....	»	1.636.394'59	»	1.636.394'59
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.....	24.089.104'11	9.710.170'46	406.758'98	10.116.929'44
10.º—Reintegros.....	1.394.000	72.886'47	»	72.886'47
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	32.783.176'16	14.325.116'25	566.408'73	14.891.524'98
	»	232.024'73	32.944'24	264.968'97
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>32.783.176'16</i>	<i>14.557.140'98</i>	<i>599.352'97</i>	<i>15.156.493'95</i>

PAGOS

CAPITULOS	CRÉDITOS autorizados. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 16 de junio de 1917. — Pesetas.	Del 17 al 23 de junio de 1917. — Pesetas.	Total de pagos hasta el 23 de junio de 1917. — Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	2.152.055'75	979.107'54	5.940'92	985.048'46
2.º—Policía de seguridad.....	1.925.269'12	795.741'65	422	796.163'65
3.º—Policía urbana y rural.....	4.802.729'75	2.220.798'54	135.541'19	2.356.339'73
4.º—Instrucción pública.....	2.290.545'48	747.703'14	11.686'90	759.390'04
5.º—Beneficencia.....	2.394.335'50	1.035.882'53	20.101'26	1.055.983'79
6.º—Obras públicas.....	4.064.341'25	1.754.380'88	58.871'75	1.813.252'63
7.º—Corrección pública.....	283.648'09	120.748'09	11.800	132.548'09
8.º—Montes.....	»	»	»	»
9.º—Cargas.....	14.164.116'14	5.916.256'55	65.332'24	5.981.588'79
10.º—Obras de nueva construcción.....	606.135'08	192.805'70	3.678'50	196.484'20
11.º—Imprevistos.....	100.000	13.326'58	»	13.326'58
12.º—Resultas.....	»	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	32.783.176'16	13.776.751'20	313.374'76	14.090.125'96
	»	18.225'09	»	18.225'09
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>32.783.176'16</i>	<i>13.794.976'29</i>	<i>313.374'76</i>	<i>14.108.351'05</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	14.891.524'98	
Idem devueltos.....	18.225'09	
Idem líquidos.....	»	14.873.299'89
Pagos ejecutados.....	14.090.125'96	
Idem reintegrados.....	264.968'97	
Idem líquidos.....	»	13.825.156'99
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>1.048.142'90</i>

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1917.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 17 de junio de 1917.	Del 18 al 24 de junio de 1917	Total de ingresos hasta el 24 de junio de 1917.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Contribuciones y recargos.....	5.750.000	2.718.413'52	»	2.718.413'52
2.º—Venta de terrenos.....	133.838'55	3.227'36	»	3.227'36
3.º—Subvención del Ayuntamiento.....	2.000	1.000	»	1.000
4.º—Resultas.....	920.110'82	1.851.910'25	»	1.851.910'25
5.º—Imprevistos y eventuales.....	»	647'30	»	647'30
6.º—Reintegros.....	36.250	21.259'94	2.245'32	23.505'26
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	6.842.199'37	4.596.458'37	2.245'32	4.598.703'69
	»	472.700'67	195.267'12	667.967'79
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	6.842.199'37	5.069.159'04	197.512'44	5.266.671'48

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 17 de junio de 1917.	Del 18 al 24 de junio de 1917.	Total de pagos hasta el 24 de junio de 1917.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	299.700	134.712'24	»	134.712'24
2.º—Policía de seguridad.....	149.902	64.471'90	»	64.471'90
3.º—Policía urbana.....	231.137'32	80.554'64	11.121'48	91.676'12
4.º—Obras públicas.....	3.398.149'59	2.584.148'13	24.076'20	2.608.224'33
5.º—Cargas.....	1.820.900'34	416.361'61	»	416.361'61
6.º—Imprevistos.....	20.112'50	112'50	»	112'50
Pagos por devoluciones de ingresos.....	5.919.901'75	3.280.361'02	35.197'68	3.315.558'70
	»	»	»	»
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	5.919.901'75	3.280.361'02	35.197'68	3.315.558'70

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	4.598.703'69	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	4.598.703'69
Pagos ejecutados.....	3.315.558'70	
Idem reintegrados.....	667.967'79	
Idem líquidos.....	»	2.647.590'91
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		1.951.112'78

Madrid, 24 de junio de 1917.—El Contador, *Rafael Salaya*.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

Obras en ejecución durante los días del 14 al 20 de junio de 1917.

Aceras.

Toledo, plaza de Santa Bárbara, paseo de la Virgen del Puerto, Olite, Asilo de la Paloma, Espartel, Parque de Madrid, Silva (solar), Ros de Olano, paseo de San Vicente, glorietta del Cisne, Espoz y Mina, Piamonte, plaza de Cánovas, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Hernán Cortés, Don Quijote, San Germán, paseo de la Virgen del Puerto, plaza de Santo Domingo, plaza de Cristino Martos,

ronda del Conde Duque, Espíritu Santo, Castilla, Toledo, Amparo, Mira el Sol, Argumosa, Atocha, Fernando el Santo, Ruiz Pirelló, Trujillos, Hileras, Tetuán (solar), plaza de Colón, Embajadores, puerta de Toledo, avenida de Menéndez y Pelayo, Negras, San Jacinto, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Camino.

Los camineros cuidando de sus respectivos trozos en las calles afirmadas.

Máquinas.

Su conservación.

Talleres.

En el de carpintería.—Arreglo de carretillas y carros de mano y astilado de herramientas.

En el de cerrajería.—Calzado, aguzado y arreglo de herramientas y reparación de cilindros compresores.

El de pintura.—En varias dependencias municipales.

En el de vidriería.—Varios arreglos.

Madrid, 22 de junio de 1917.—El Ingeniero primero encargado del servicio, *J. Alderete*.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 14 al 20 de junio de 1917.

Interior.

Permisos especiales de la Compañía del gas, 44; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 15; asuntos tramitados, 60; oficios para recepción de materiales, 14; listas de jornales, 10; importe de los jornales satisfechos en la semana anterior, 16.475'25 pesetas; bajas temporales por enfermedad, 8.

Ensanche.

Asuntos despachados, 27; presupuestos remitidos, 3; expedientes informados, 12; partes diarios de calas, 7; listas de jornales, 2; importe de jornales, 12.719'13 pesetas.

Madrid, 22 de junio de 1917.—El Ingeniero director, *P. Núñez Granés*.

Obras en ejecución correspondientes a la contrata general de pavimentación durante los días del 14 al 20 de junio de 1917.

Pavimentos pétreos.

Piamonte, plaza de Santa Bárbara (terminándose), Prado (terminándose), Orellana (replanteo), Caños, Alfonso XII (segundo trozo, replanteo), Claudio Moyano (replanteo) y Fomento.

Pavimentos continuos.

Diego de León, Rosales y Alfonso XII.

Madrid, 22 de junio de 1917.—El Ingeniero encargado de las obras, *Rogelio Sol*.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 14 al 20 de junio de 1917.

Aceras.

Conservación: Vallehermoso, Nicasio Gallego, Galileo, Velázquez; arreglo del encintado en las calles de Granada, Ferrocarril y paseo de las Delicias.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Empedrados.

Conservación: Manuel Silvela, Vallehermoso, Blanca de Navarra, glorieta de Quevedo, General Porlier, Alcántara, Velázquez; arreglo de cunetas en el paseo de las Delicias, y rebacheo en el paseo de Santa María de la Cabeza y Pedro Unanue.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Caminos.

Explanación: Santísima Trinidad, entre las de García de Paredes y Abascal; paseo de Ronda, entre el Hipódromo y la calle de López de Hoyos, y Don Ramón de la Cruz, entre las de Alcántara y Montesa.

Conservación: Trafalgar, Cristóbal Bordiu, Santa Cruz de Marcenado, paseo de San Bernardino, Alonso Cano, Rodríguez San Pedro, revuelto del Hipódromo, Príncipe de Vergara, paseo de las Delicias y Peñuelas.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Talleres.

En el de fragua.—Aguzado de picos, piquetas, clavos, martillos, punteros, barras, construcción de herraje para carros, calzando piquetas y reparación de material de vagonetas.

En el de carpintería.—Construcción y reparación de carretillas y carros de mano.

En el de vidriería.—Reparación de faroles.

En el de pintura.—Carretillas y carros de mano.

Máquinas.

La núm. 3 en la segunda zona; los días 13, 14, 15 y 16 en la calle de Velázquez, y el 18 en las de Velázquez, Núñez de Balboa, Castelló y paseo de Ronda.

La núm. 3 pequeña en la tercera zona; el día 13 en la calle del Ferrocarril.

Madrid, 20 de junio de 1917.—El Ingeniero jefe del servicio, *José Casuso*.

FONTANERÍA ALCANTARILLAS

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 13 al 19 de junio de 1917.

Por administración.

Cañerías.—Reparaciones: Granada, Ferrocarril, Conde de Xiquena, Bailén, Urgel, Panamá, Ribera de Curtidores, postigo de San Martín, caminos alto de San Isidro y Vicálvaro, paseos de Extremadura, Yaserías y Dirección, travesía de la Comadre, Ventas del Espíritu Santo (Matadero auxiliar), granja de Castilla la Nueva (Moncloa), viaje de la Alcubilla, montaña del Príncipe Pío, campillo del Mundo Nuevo, carrera de San Isidro y plazas de San Miguel y Olavide.

Bocas de riego.—Reparaciones: Montaña del Príncipe Pío.

Fuentes.—Reparaciones: Paseos de Ronda y Prado (Cuatro Fuentes), camino bajo de San Isidro, glorieta de Santa María de la Cabeza y carretera de Aragón.

Absorbederos.—Reparaciones: Argumosa y San Raimundo.

Urinarios.—Reparaciones: plaza de San Francisco y ronda de Valencia.

Alcantarillas.—Reparaciones: Suero de Quiñones.

Reparaciones varias.—Almacén del ramo (paseo del Rey) y construcción de fosas para la limpieza de la red tubular en Juan Duque.

Talleres.

Mecánica.—Construcción de armadura para la ventana de la fragua y reparación de cerraduras en los evacuatorios de la Puerta del Sol.

Guarnicionero.—Construcción y reparación de chanclos.

Carpintería.—Construcción de puertas y un kiosco para arbotrios, reparación de cajones de guarda y forrado de los mismos en el paseo de la Virgen del Puerto y plaza de San Francisco.

Cantería.—Construcción de tapas, reparación de buzones en la Cava Alta, Colegio de Nuestra Señora de la Paloma y Juan Duque, colocación de rejilla de urinario en Nicasio Gallego, rebajado de buzoncillo de llave de paso, colocación de dos piedras de llaves de paso en Santos, rebajado de dos tapas de buzón en la plaza de Isabel II y colocación de trampillas de hierro en Duque de Sexto y Jorge Juan.

Cerrajería.—Construcción de trampillas para la red tubular, pantalla para urinario, rejillas para absorbederos, herraje para un cajón, barandilla para la escalera de la azotea, reparación de fuentes, Caramuel, Lista, plaza del Rey, Cardenal Mendoza, Oso y camino viejo de Vicálvaro, cambio de fuente en Bravo Murillo, urinario en el Salón del Prado, trampillas de la red tubular en Jorge Juan y herramientas varias.

Fundición.—Reparación de fuentes en Granada, Segovia y Panamá.

Vidriería.—Construcción de coletes de plomo, reparación de lima en la cubierta de la escalera y bajada de aguas del Laboratorio y una rotura en la cañería de la montaña del Príncipe Pío.

Pintura.—Fuente en el paseo del Rey, cajones de guarda en el paseo del Prado, puente del Rey y plazas del Progreso, Lealtad y Cánovas, urinario en la plaza del Progreso y cajones de guarda.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.

Calles vigiladas, 2.840; ídem limpias, 252; objetos extraídos, 5, y reconocimiento de atarjeas, 45.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros.

Pozos solicitados, 132; ídem extraídos, 143; metros cúbicos extraídos, 1.240; importe, 831'75 pesetas.

Licencias expedidas, 2.

Importe, 40 pesetas.

Madrid, 20 de junio de 1917.—El Arquitecto director, *José de Lorite*.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 13 al 19 de junio de 1917.

OBRAS POR CONCURSO**Cuenca de la Castellana (vertiente Este).**

Construcción del alcantarillado.—María de Molina, General Oráa, Alvarez de Baena, Marqués de Villamejor y paseo de la Castellana.

Reparación y mejora del alcantarillado.—Salas, Ayala, Serrano, Diego de León y Lagasca.

Cuenca de la Castellana (vertiente Oeste).

Reparación y mejora del alcantarillado.—Paseo de Recoletos, Prim, Conde de Xiquena, Augusto Figueroa, Válgame Dios, Libertad, San Lucas, travesía de Belén, San Mateo, Pelayo, Santa Engracia, Cenicero, Alameda, Gobernador, Huertas, San Pedro, Fúcar, Santa María, Doctor Mata, Santa Inés, San Eugenio, Santa Isabel, Atocha, Jovellanos, San Blas, Fernán Núñez, León y paseo del Prado.

Cuenca de Reyes.

Construcción del alcantarillado.—Santa Cruz de Marcenado y Mártires de Alcalá.

Reparación y mejora del alcantarillado.—Conde Duque, Amaniel, San Vicente, Acuerdo, San Dimas, Ponciano, Juan de Dios, travesía del Conde Duque, San Bernardino, Limón, Corredera Alta de San Pablo, Velarde, San Bernardo, Divino Pastor, plaza del Dos de Mayo, Portillo, Cristo, plaza de los Guardias, Fuenarral y Malasaña.

Vertiente aislada de las Delicias.

Construcción del alcantarillado.—Cáceres y Divino Vallés.

Cuenca de la Cárcel Modelo.

Construcción del alcantarillado.—Colector de San Bernardino.

Madrid, 20 de junio de 1917.—El Arquitecto director, *José de Lorite*.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados por este ramo durante la semana del 10 al 17 de junio de 1917.

Parque de Madrid.

Macizos y segadores.—Plantación de macizos.—Recolección de semillas.—Siega de praderas.—Conservación de viveros y de los jardines de la estatua del General Espartero y cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Estufas.—Esquejado.—Plantaciones.—Confección de mantillo.—Riego.—Limpieza y conservación de estufas y cajoneras.

Semilleros.—Labores en cuadros.—Cultivo, riego, limpieza y conservación.—Recolección de semillas.

Zonas de la 1.^a a la 5.^a—Riego de macizos, praderas, bosques

y setos.—Roza y limpieza de cuadros.—Enarenado de paseos.—Aseo y cuidado de los evacuorios.

Obras y talleres.—Alambrado de los cerramientos de jardines.—Arreglo de las casillas de los guardas de jardines.—Arreglo de mangas de riego y regaderas.—Instalación de alcorques y regueras para el riego del arbolado de la dehesa de la Arganzuela y calle de Castelló.—Recorrido de pasos de agua y arquetas.—Labrado de piedras para bocas de riego.—Engrasado y limpieza de las llaves de paso y arqueta del Canalillo.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado.

Podadores.—Siega de jardines.

Volante de jardines.—Plantaciones en los jardines de las plazas del Príncipe Alfonso e Isabel II.—Enarenado en el jardín de la plaza del Príncipe Alfonso, Hospital y Salón del Prado.—Recorte de praderas y macizos en San Bernardo, Alonso Martínez, Chamberí y Castelar.

Puente de Toledo y dehesa de la Arganzuela.—Guardería de la línea.—Roza, riego y plantaciones.—Siega en el jardín de la glorieta de las Pirámides.

Secciones de la 1.^a a la 6.^a—Limpieza y riego con mangas en los jardines del paseo de la Florida, plaza de Oriente, plaza de España, Ferraz, Rosales, Moret, Princesa, Andrés Mellado, Guzmán el Bueno, Meléndez Valdés, Fernando el Católico, Fernández de los Ríos, Conde Duque, Galileo, Rodríguez San Pedro y San Bernardo.—Visita de enfermos.—Vigilancia de calas.—Limpieza de paseos, alcorques y regueras.—Siega.—Cava de cuadros y roza de paseos en el Parque de Madrid.

Viveros.—Roza, riego y poda.

Parque del Oeste.—Roza, riego, limpieza de paseos, recorte de praderas.—Por los de la crisis obrera, roza de hierba, limpieza de rías del Parque del Oeste y carga de volquetes.

Madrid, 22 de junio de 1917.—El Jardiner mayor jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de obreros bomberos durante la semana.

Obras en ejecución.—Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, tercera Casa Consistorial, plaza de la Cebada y Casa de Socorro del distrito del Congreso, obras de albañilería; Arango, 5, obras de derribo; plaza de Chamberí, 7, obras de demolición, y San Millán, 1, arreglando la valla del solar.

Servicio de guardas.—Taller de la Arganzuela, tercera Casa Consistorial, Nicolás María Rivero, 4, Santa Engracia, 43, Arango, 5, y Escuela de Veterinaria.

Ordenanzas.—En las oficinas de la Brigada y Obras.

Madrid, 23 de junio de 1917.—El Arquitecto decano, *Pedro Domínguez Ayerdi*.

Asuntos despachados en la semana.

Segunda sección del Interior.

Construcción de nueva planta.—Teruel, 17; Chamartín, sin número; María Almazán, sin número, y Coruña, sin número.

Obras de ampliación.—Carretas, 18.

Obras de reforma y reparación.—Latoneros, 7; Bravo Murillo, 92; Alcalá, 9; Corredera Baja de San Pablo, 2, y Abada, números 28 y 30.

Apertura de establecimientos.—Ballesta, 1, despacho de leche; San Bernardo, 2, academia; Jacometrezo, 67, gabinete de lectura y San Felipe Neri, 1, venta de material eléctrico.

Renovación de licencias de apertura.—Estrella, 18, Marqués de Leganés, 16, Divino Pastor, 25, Coloreros, 5 y Veneras, 7, carbonerías; Relatores, 24, almacén de frutos coloniales; Victoria, 9, ultramarinos; Arenal, 25, bisutería, y postigo de San Martín, 11 y 13, carnicería.

Denuncias.—Coruña, sin número, casa en construcción, y San Germán, 34, hundimiento de muros.

Partes de dirección facultativa de obras.—Alcalá, 9; Oviedo,

número 6; María Almazán, sin número; avenida del Conde de Peñalver, con vuelta a Hortaleza, y avenida del Conde Peñalver, número 11.

Certificación de seguridad de andamios.—Oviedo, 6.

Reconocimientos, 23.

Madrid, 23 de junio de 1917.—El Arquitecto de la sección, *Jose López Sallaberry*.

Tercera sección.

Apertura y renovaciones.—San Joaquín, 14; Recoletos, 8; Alonso Heredia, 30; López de Hoyos, 125; Cartagena, 17, y Escorial, número 5.

Revocos.—Constancia, 13, y Recoletos, 19, con vuelta a la del Cid.

Obras de reconstrucción.—Plaza de las Salesas; López de Hoyos, 140; Fuencarral, 114, y Pérez Galdós, 9.

Partes de dirección de obras.—Ardemans, 5 y 47; Alcalá, número 187 moderno, y Constancia, 15.

Certificación de andamios.—Luis Vives, 11; Alcalá, 187 moderno, y Constancia, 15.

Licencias de alquilar.—San Gregorio, 33.

Denuncias de revoco.—Molino de Viento, 7, y Alcalá, 35.

Asuntos varios.—Infantas, 15, y Francisco Silvela.

Reconocimientos, 46.

Madrid, 23 de junio de 1917.—El Arquitecto de la sección, *Pedro Domínguez Ayerdi*.

Cuarta sección.

Expedientes informados, 68.

Reconocimientos, 53.

Madrid, 22 de junio de 1917.—El Arquitecto de la sección, *Pablo Aranda*.

Quinta sección.

Informes emitidos, 42.

Reconocimientos practicados, 33.

Volantes y B. S. M., 7.

Obras en ejecución en el grupo escolar de la carrera de San Francisco.

Madrid, 16 de junio de 1917.—El Arquitecto de la sección, *Gonzalo Domínguez*.

Primera sección del Ensanche.

Expedientes con informes de tira de cuerdas, 3.

Expedientes para obras de construcción, 4.

Idem para id. de reforma, 8.

Idem para id. de demolición, 1.

Idem para id. de revoco, 2.

Idem para alquilar fincas, 2.

Idem por denuncia, 1.

Partes de planta baja, 6.

Idem de dirigir obras, 8.

Expedientes para establecimientos industriales, 18.

Reconocimientos, 25.

Madrid, 22 de junio de 1917.—El Arquitecto de la sección, *Emilio de Alba*.

Segunda sección.

Trabajos de campo, varias horas.

Idem de delineación, 7.

Tira de cuerdas, 3.

Obras de ampliación, 3.

Idem de reforma, 4.

Idem de revoco, 9.

Alquiler de fincas, 2.

Partes de rectificación de obras, 3.

Direcciones facultativas, 5.

Impuestos de inquilinato, 3.

Establecimientos industriales, 29.

Reconocimientos, 53.

Incidencias, 18.

Madrid, 22 de junio de 1917.—El Arquitecto de la sección, *Rafael Ripollés*.

Tercera sección.

Obras nuevas, 3.

Idem de reforma, 2.

Muros de cerramiento, 1.

Licencias de alquilar, 2.

Rectificaciones de estado de obras, 2.

Direcciones facultativas, 3.

Establecimientos industriales, 11.

Incidencias, 4.

Reconocimientos, 15.

Madrid, 23 de junio de 1917.—El Arquitecto de la sección, *Lorenzo Gallego*.

CEMENTERIOS

Necrópolis del Este.

Trabajos verificados en la semana.

Estudio de los presupuestos de terminación de la Necrópolis.

Idem de las obras complementarias.

Idem de reparación en la Capilla.

Madrid, 22 de junio de 1917.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

POLICIA URBANA

DIRECCION DEL ALUMBRADO PÚBLICO

Servicio de comprobación del gas del alumbrado público, efectuado en el Gabinete Fotométrico, durante los días del 14 al 20 de junio de 1917.

Número de experimentos practicados	38
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite) máxima, litros	101'64
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite) mínima, litros	102'35
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros	102'05
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite) máxima, litros	23'8
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite) mínima, litros	25'2
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros	56
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, mínima, milímetros	54

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Durante los citados días, han sido bajas naturales, según partes de los Inspectores encargados de la vigilancia de este servicio. diferentes faroles, durante dos mil ciento diez y siete horas y veinte minutos; y el alumbrado público ha lucido en los diez distritos de esta Capital, desde las ocho horas y diez minutos de la tarde, hasta las tres horas y cuarenta minutos de la madrugada.

Además, se ha propuesto a la Superioridad la imposición de multas a la Compañía del gas por valor de 238'25 pesetas, importe de 953 faroles, que según partes de dichos Inspectores, han lucido con más de un 25 por 100 de baja de su potencia luminosa.

Madrid, 21 de junio de 1917.—El Jefe del servicio, *J. García Tejero*.

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias y servicios prestados en los días del 16 al 22 de junio de 1917.

Denuncias.

Distritos.—Centro, 146; Hospicio, 37; Chamberí, 122; Buenavista, 9; Congreso, 30; Hospital, 47; Inclusa, 76; Latina, 5; Palacio, 35; Universidad, 23. Total, 530.

Servicios.

Distritos.—Centro, 18; Hospicio, 11; Chamberí, 4; Buenavista, 2; Congreso, 4; Hospital, 25; Inclusa, 40; Latina, 20; Palacio, 6; Universidad, 10. Total, 140.

DIRECCION DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos durante la semana del 14 al 20 de junio de 1917.

Incendios.

Día 14, estación del paseo Imperial; se recibió el aviso a las quince horas y quince minutos, y se terminó a las diez y seis horas y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de dos vagones de jara.

Día 16, Hospital provincial; se recibió el aviso a las diez y siete

horas y cuarenta minutos, y se terminó a las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de la cubierta de la nave del lavadero.

Día 18, paseo de las Acacias, 45; se recibió el aviso a las trece horas y diez minutos, y se terminó a las trece horas y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de papeles.

Día 18, Serrano, 9; se recibió el aviso a las diez y ocho horas cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las diez y nueve horas y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de papeles en una mesa.

Día 19, Sagasta, 19; se recibió el aviso a las quince horas y quince minutos, y se terminó a las quince horas y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un par de armaduras.

Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por el Arquitecto jefe, 8; ídem íd. por los Jefes de zona, 15; ídem íd. por los capataces, 17. Total, 40.

Madrid, 21 de junio de 1917.—El Arquitecto jefe, José Monasterio.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 16 al 22 de junio de 1917.

Denuncias.	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	»	»	»	73	»	»	»	»	»	»	73
Por ídem íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Por ídem íd. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	»	»	73	»	»	»	»	»	»	73
Juicios.											
Multados.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Apercibidos.....	»	»	»	50	»	»	»	»	»	»	50
Sobreseídos.....	»	»	»	23	»	»	»	»	»	»	23
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	»	»	73	»	»	»	»	»	»	73
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

BENEFICENCIA

Servicios prestados por las Casas de Socorro en la semana del 16 al 22 de junio de 1917.

FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Enfermos asistidos a domicilio.....	»	12	»	25	25	49	38	41	»	26	216
Ídem íd. en consulta general.....	»	17	»	19	12	105	58	86	30	57	384
Ídem enfermedades de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ídem en la especial de la vista.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Operaciones de la vista.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ídem garganta, nariz y oídos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	»	67	»	33	38	57	74	173	43	74	559
Partos y abortos asistidos.....	»	2	»	4	2	5	»	2	»	3	18
Vacunaciones.....	»	»	»	»	14	»	»	»	»	»	14
Revacunaciones.....	»	»	»	»	10	»	»	»	»	»	10
Reconocimiento de enajenados.....	»	1	»	»	1	1	»	1	»	»	4
Ídem de cadáveres.....	»	1	»	»	1	1	»	»	»	1	4
Asistencia a incendios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	100	»	81	103	218	170	303	73	161	1.209

ADMINISTRATIVOS

CLASE DE SOCORROS	DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospicio.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Medicinas.....	»	30	222	58	31	265	319	513	99	86	1.623
Aparatos ortopédicos.....	»	»	3	»	5	6	2	6	7	5	34
Leche de cabras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem de vacas.....	»	»	1	»	5	4	3	»	7	5	25
Gota de leche.....	»	»	»	»	»	»	»	»	5.586	»	5 586
Pensiones de lactancia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viveres..	Pan.....	»	»	»	93	63	26	54	20	7	268
	Carne.....	»	»	»	98	63	26	54	20	7	268
	Tocino.....	»	»	»	98	63	26	54	20	7	268
	Garbanzos.....	»	»	»	98	63	26	54	20	7	268
	Bonos especiales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Arroz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Bonos en metálico.....	»	»	150	42	»	»	»	»	»	»	192
Carbón.....	»	»	»	»	»	»	54	20	7	»	81
Ropas...	Jergones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Vestidos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Sábanas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Mantas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Camisas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Chalecos de Bayona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Envolturas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Mantones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Bufandas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Blusas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Refajos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Toquillas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
TOTAL.....	»	30	376	100	433	527	428	789	5.799	131	8.613

ABASTOS

MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de gutas.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE — Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guías a 1'50 pesetas.	
Día 13 de junio de 1917.....	379	28	»	»	»	»	»	»	59'65
Día 14.....	451	25	28	290	96	26	1	11	152'45
Día 15.....	504	35	»	»	»	»	»	»	79'10
Día 16.....	400	36	»	»	»	»	»	»	63'60
Día 17.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 18.....	440	33	»	»	»	»	»	»	69'30
Día 19.....	232	6	»	»	»	»	»	»	35'40
TOTAL.....	2.406	163	28	290	96	26	1	11	459'50

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 13 al 19 de junio de 1917, y su comparación con igual periodo del año anterior.

RESES DEGOLLADAS EN DICHOS DÍAS Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESES					KILOGRAMOS					Ingresos por degüello Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1917.....	1.499	517	10.381	»	»	298.925'4	22.797'5	85.731	»	»	10.923'90
1916.....	1.549	518	11.708	72	»	233.329	23.963	92.809'2	490'5	»	11.663'40
Diferencia { En más.....	»	»	»	»	»	65.596'4	»	»	»	»	»
En menos..	50	1	1.327	72	»	»	1.165'5	7.078'2	490'5	»	739'50
RESES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1917.....	33.510	13.027	136.088	912	25.439	7.330.993'7	584.801'5	1.198.851	5.838'5	2.476.113'5	284.512'30
1916.....	34.054	12.053	147.140	2.537	21.285	6.091.930'5	571.303'5	1.288.598'5	13.930	2.005.796'5	277.260'20
Diferencia { En más.....	»	1.034	»	»	4.154	1.239.063'2	13.498	»	»	470.317	7.252'10
En menos..	544	»	11.052	1.625	»	»	»	89.747'5	8.091'5	»	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en canal de la res, en la semana fué de 2'13 a 2'35 pesetas el vacuno y de 2'40 a 2'45 el lanar, según clase.
 Procedencia del ganado.—De Madrid, 215 vacas, 100 terneras y 1.300 lanares; Asturias, 138 terneras; Galicia, 325 vacas y 279 terneras; Salamanca, 360 vacas; Santander, 485 vacas; Toledo, 114 vacas y 3.738 lanares; Ciudad Real, 3.914 lanares, y Avila, 1.429 lanares.

MERCADOS

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid durante los días del 13 al 19 de junio de 1917.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS EN LOS DÍAS QUE SE INDICAN						
		13	14	15	16	17	18	19
Legumbres, frutas y verduras.—Al por mayor en el mercado de la Cebada.								
Acelgas.....	Manojo.....	0'20 a 0'25	0'20 a 0'25	0'20 a 0'25	0'20 a 0'25	Festivo.	0'20 a 0'25	0'20 a 0'25
Ajos.....	Kilo.....	0'06	0'07	0'06	0'06	»	0'06	0'06 a 0'07
Abaricoques.....	Idem.....	0'25 a 0'60	0'30 a 0'60	0'30 a 0'60	0'30 a 0'60	»	0'40 a 1	0'40 a 1'25
Alcachofas.....	Docena.....	0'15 a 0'60	0'15 a 0'60	0'15 a 0'70	0'15 a 0'60	»	0'15 a 0'70	0'15 a 0'60
Brevas.....	Kilo.....	1'25	1'25	0'80	0'80	»	0'40 a 0'75	0'80 a 0'90
Cardillos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cardo.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Calabacines.....	Kilo.....	0'50 a 0'70	0'60 a 0'70	0'65 a 0'80	0'65 a 0'80	»	0'60 a 0'80	0'60 a 0'85
Cebollas.....	Idem.....	0'07	0'07	0'07	0'07	»	0'05 a 0'07	0'05
Cerezas.....	Idem.....	0'35 a 0'40	0'30 a 0'45	0'30 a 0'35	0'30 a 0'45	»	0'35 a 0'45	0'30 a 0'40
Cerezas molares.....	Idem.....	0'40 a 0'50	0'35 a 0'50	0'40 a 0'50	0'40 a 0'50	»	0'35 a 0'45	0'35 a 0'45
Espárragos de jardín.....	Manojo.....	0'25 a 1'30	0'30 a 1'40	0'30 a 1'25	0'30 a 1'50	»	0'25 a 1	0'20 a 1'25
Espinacas.....	Idem.....	0'20 a 0'30	0'25 a 0'30	0'20 a 0'35	0'25 a 0'30	»	0'25 a 0'30	0'25 a 0'30
Fresones.....	Kilo.....	1 a 1'75	1 a 1'50	1 a 1'75	1 a 1'50	»	1 a 2	1 a 1'45
Fresquillas.....	Idem.....	0'50 a 1'10	1	0'75 a 1'10	1	»	1'10 a 1'25	1 a 1'10
Guisantes.....	Idem.....	0'15 a 0'30	0'18 a 0'32	0'20 a 0'40	0'25 a 0'33	»	0'20 a 0'35	0'23 a 0'40
Habas.....	Idem.....	0'05 a 0'07	0'06 a 0'07	0'05 a 0'08	0'05 a 0'07	»	0'06 a 0'08	»
Judías.....	Idem.....	0'12 a 0'35	0'15 a 0'45	0'17 a 0'30	0'16 a 0'35	»	0'16 a 0'28	0'18 a 0'35
Lechugas.....	Docena.....	0'30 a 0'75	0'20 a 0'75	0'20 a 0'80	0'25 a 0'75	»	0'30 a 0'80	0'30 a 0'20
Limones.....	Ciento.....	1'25 a 2'25	1'30 a 2'25	1'25 a 2	1 a 2	»	1'50 a 2'50	1'25 a 6
Mandarinas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas.....	Kilo.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas.....	Ciento.....	1'50 a 5	2'50 a 5	1'50 a 5	1'50 a 5	»	1'50 a 6	1'50 a 6
Nísperos.....	Kilo.....	»	»	»	»	»	»	»
Patatas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Patatas nuevas.....	Idem.....	0'16 a 0'19	0'16 a 0'19	0'16 a 0'19	0'16 a 0'18	»	0'16 a 0'18	0'17 a 0'20
Pepinos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Peras.....	Idem.....	0'40 a 0'50	0'40	0'40	0'40	»	0'40 a 0'45	0'35 a 0'40
Perejil.....	Manojo.....	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20	0'15 a 0'25	0'15 a 0'20	»	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20
Pimientos.....	Ciento.....	4 a 10	4 a 10	5 a 10	4 a 10	»	4'50 a 10	4'50 a 10
Plátanos.....	Huacal.....	9 a 20	10 a 23	12 a 25	12 a 25	»	12 a 27	13 a 27
Remolacha.....	Manojo.....	0'75 a 0'80	0'80 a 0'90	0'80 a 1	0'80 a 1	»	0'80 a 0'90	0'80 a 1
Repollo.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Tirabeques.....	Kilo.....	»	»	»	»	»	»	»
Tomates.....	Idem.....	0'45 a 0'50	0'25 a 0'50	0'25 a 0'50	0'35 a 0'45	»	0'33 a 0'38	0'25 a 0'30
Uvas.....	Barril.....	»	»	»	»	»	»	»
Zanahorias.....	Manojo.....	0'40 a 0'70	0'40 a 0'65	0'40 a 0'70	0'35 a 0'65	»	0'40 a 0'60	0'40 a 0'70
Aves y caza.—Al por mayor en el mercado de los Mostenses								
Conejos vivos.....	Uno.....	»	1 a 1'25	»	»	»	1 a 1'25	»
Gallinas.....	Una.....	4 a 5'50	4 a 5'50	»	3'75 a 4'50	3 a 4'50	4 a 5	4 a 5
Patos.....	Uno.....	»	3 a 4	»	3'50 a 4	»	3 a 4	»
Pavos.....	Idem.....	5 a 11	5 a 11	»	5 a 11	»	5 a 11	5 a 11
Pichones vivos.....	Par.....	»	»	»	»	»	»	»
Pollancos.....	Uno.....	4 a 5'50	4 a 5'50	»	3'50 a 4'45	3 a 4'50	4 a 5	4 a 5
Pollos.....	Idem.....	2 a 3'50	2 a 3'50	»	1'75 a 2'50	2 a 3'50	2 a 3	2 a 3
Pescados.								
Almejas.....	Kilo.....	0'75 a 0'90	0'90 a 1	0'70 a 0'80	0'40 a 0'60	0'60 a 1	0'50 a 0'70	0'90 a 1'15
Anguilas.....	Idem.....	0'70 a 1'10	0'85 a 0'95	0'75 a 0'90	0'65 a 0'90	0'50 a 0'65	0'60 a 0'80	»
Angulas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Atún.....	Idem.....	1'30 a 1'50	»	»	»	»	»	»
Bacalao.....	Idem.....	0'65 a 0'70	0'45 a 0'55	0'40 a 0'55	0'40 a 0'50	0'40 a 0'50	0'45 a 0'55	0'45 a 0'50
Besugos.....	Idem.....	0'95 a 1'15	0'95 a 1'15	1'25 a 1'30	1'15 a 1'20	»	1'25 a 1'40	1'35 a 1'40
Bonito.....	Idem.....	»	»	»	2'75	»	1'80 a 2'15	2 a 2'50
Boquerones.....	Idem.....	0'65 a 0'70	0'45 a 0'70	0'40 a 0'55	0'35 a 0'45	0'35 a 0'40	0'40 a 0'55	0'40 a 0'50
Calamares.....	Idem.....	2'75 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'25	3 a 3'25	3 a 4	2'75 a 3'50	»
Cigalas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Congrio.....	Idem.....	1'60 a 1'95	1'25 a 1'40	1'45 a 1'60	1'60 a 1'70	1'25 a 1'65	»	»
Corvina.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Dentones.....	Idem.....	»	»	»	1'50 a 1'60	»	»	»
Gallios.....	Idem.....	0'85 a 1'10	0'85 a 1'10	1'15 a 1'25	0'85 a 1'10	0'60 a 0'75	0'70 a 0'90	0'70 a 0'80
Langostas.....	Una.....	2'75 a 4'75	3 a 4'75	1'50 a 4	2'75 a 4	4'50 a 8	2'50 a 4'75	2'50 a 3'50
Langostinos.....	Kilo.....	4 a 5	4 a 5	4'50 a 5'75	4'50 a 5'50	1'75 a 5'50	4'50 a 6	9
Lenguados.....	Idem.....	4 a 5'25	4'25 a 5'25	2'75 a 4'75	4 a 5	2'75 a 4'50	2'80 a 4	3'50 a 4'50
Lubina.....	Idem.....	2'25 a 3'25	1'75 a 2'75	2'50 a 3'25	2'50 a 3'75	2'25 a 3'25	2'50 a 3'15	2'75 a 3'50
Merluza.....	Idem.....	1'40 a 1'60	1'40 a 1'60	1'90 a 2'10	2'15 a 2'25	2'20 a 2'40	2'75 a 3	2'75 a 3
Mero.....	Idem.....	2 a 2'15	1'40 a 1'55	1'25 a 1'65	1'40 a 1'75	1'40 a 1'75	1'50 a 1'85	»
Pajeles.....	Idem.....	2'15 a 2'50	»	1'85 a 1'30	2'25 a 2'75	2'25 a 2'50	2'15 a 2'35	2'25 a 2'50
Percebes.....	Idem.....	1'40 a 1'50	»	»	»	»	1'25 a 1'40	»
Pescadillas.....	Idem.....	0'85 a 1'80	0'85 a 1'45	0'90 a 1'45	0'75 a 1'25	0'50 a 1'25	0'60 a 2'75	0'60 a 1'50
Quisquillas.....	Idem.....	1'60 a 2'55	1'85 a 2'25	1'75 a 1'30	1'75 a 2'50	1'50 a 2'25	1'80 a 2'50	2'15 a 2'50
Rape.....	Idem.....	1'25 a 1'40	1'20 a 1'35	»	1'20 a 1'30	1'15 a 1'30	1'25 a 1'40	»
Salmón.....	Idem.....	5'50 a 7'75	7 a 8	9 a 10	7'50 a 9	8'50 a 10	8'75 a 10	10 a 11
Salmonetes.....	Idem.....	1'85 a 2'75	2'75 a 3'25	2'50 a 3'25	3 a 3'25	2'75 a 3'50	2'75 a 3'50	4'50 a 5
Sardinias.....	Idem.....	0'80 a 1	0'75 a 0'95	0'90 a 1'20	0'55 a 0'75	0'55 a 0'80	0'40 a 0'80	0'80 a 1
Truchas.....	Idem.....	4'50 a 5	4 a 5	5 a 6	4 a 5	4 a 4'50	3'75 a 4'50	3'50 a 4'50

ESPECIES

UNIDAD

PRECIOS

Pesetas.

Carnes y grasas—Datos facilitados por la Visita de Policía urbana.

Carnero.....	Kilo.....	1'40 a 2'60
Chorizos.....	Docena.....	3 a 3'50
Jamón.....	Kilo.....	3'50 a 8
Lomo.....	Idem.....	»
Manteca.....	Idem.....	2'60
Solomillo.....	Idem.....	4 a 5
Ternera.....	Idem.....	1'50 a 5
Tocino fresco.....	Idem.....	»
Tocino salado.....	Idem.....	2'60
Vaca.....	Idem.....	1'60 a 3
Combustibles.—En los almacenes, según tasa establecida en 7 de diciembre de 1916.		
Aglomerados de Asturias, a 38 pesetas.....	Tonelada.....	89
Antracita de Peñarroya, a 43 pesetas.....	Idem.....	93

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS — Pesetas.
Carbón vegetal.....	Tonelada.....	125
Cisco gordo.....	Idem.....	100
Cisco menudo.....	Idem.....	75
Cok asturiano metalúrgico, lavado, a 51 pesetas.....	Idem.....	106
Cok de río, a 27 idem.....	Idem.....	77
Cok de hornos (usos domésticos), a 48 idem.....	Idem.....	102
Cok de pila, a 32 idem.....	Idem.....	83
Cribado de Asturias, a 40 idem.....	Idem.....	93
Cribado de Puertollano, a 37 idem.....	Idem.....	78
Galleta de Asturias, a 40 idem.....	Idem.....	93
Galleta de Puertollano, a 35 idem.....	Idem.....	76
Hulla para fragua, a 29 idem.....	Idem.....	80
Menudo y granza de Asturias, a 30 idem.....	Idem.....	81
Menudo de Puertollano, a 19 idem.....	Idem.....	57
En la Fábrica del gas, según tasa señalada el 13 de diciembre de 1916.		
Carbonilla de cok.....	Saco de 40 quilos.....	3'60
Cok grueso.....	Idem.....	4'10
Cok número 1 y 0.....	Idem.....	4'44
Polvo de cok.....	Idem.....	0'80
Trigos y harinas.—Precios de tasa, según Real orden de 11 de diciembre de 1916.		
Harina panadera procedente de trigos de Madrid, Guadalajara, Toledo, Segovia y Avila.....	100 kilos.....	47
Harina de primera clase id.....	Idem.....	48
Harina de segunda clase de trigos de otra procedencia.....	Idem.....	49
Harina de primera id. id.....	Idem.....	50
Harina de flor o extra id. id.....	Idem.....	51
Trigos de Madrid, Guadalajara, Toledo, Segovia y Avila.....	Idem.....	38
Trigos de otra procedencia.....	Idem.....	40
Pan.—Precios de tasa establecidos por la Alcaldía Presidencia en 6 de abril de 1917.		
Pan candeal de primera en barras de dos kilos para su venta fraccionada. Fracción de.....	Kilo.....	0'48
Fracción de.....	500 gramos.....	0'24
Fracción de.....	250 idem.....	0'12
Fracción de.....	200 idem.....	0'10
Pan candeal de flor.—Pieza de un kilo.....	Kilo.....	0'52
Pan (libreta).....	500 gramos.....	0'26
Panecillo bajo.....	200 idem.....	0'11
Pan de lujo (no sujeto a tasa).—Francés, Viena, bizcochadas, colones, roscas, castillas, etc. (libre de peso).....	Pieza.....	0'10
Precios especiales de la Compañía Madrileña de Panificación.		
Pan (pieza de un kilo).....	Kilo.....	0'51
Pan de lujo (no sujeto a peso).....	Pieza.....	0'09
Comestibles.—Precios que aparecen expuestos al público en los establecimientos de comestibles con arreglo a lo decretado por la Alcaldía en 3 de marzo de 1917.		
Aceite, según clase.....	Litro.....	1'40, 1'50
Arroz id.....	Kilo.....	0'70, 0'90
Azúcar id.....	Idem.....	1'30, 1'70
Bacalao id.....	Idem.....
Garbanzos id.....	Idem.....	0'50, 1'50
Judías id.....	Idem.....	0'80, 0'90
Lentejas id.....	Idem.....	0'70, 0'90
Patatas id.....	Idem.....
Varios.—Precios corrientes de venta según los datos facilitados por la Visita de Policía urbana.		
Alcohol.....	Litro.....	1'50, 1'60
Huevos.....	Docena.....	1'40, 1'80
Jabón.....	Kilo.....	0'80, 1'40
Leche.....	Litro.....	0'40, 0'70
Manteca de vaca.....	Kilo.....	3'50, 7
Petróleo.....	Litro.....	0'90, 1
Queso de bola.....	Kilo.....	6 6'50
Queso Gruyere.....	Idem.....	6'50, 7
Queso Manchego.....	Idem.....	3'35, 3'50
Queso Parma.....	Idem.....
Queso Roquefort.....	Idem.....	6 6'50
Vino.....	Litro.....	0'35 0'60

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 11 al 17 de junio de 1917, y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1917.	1916.	1915.	1914.	1913.	1912.
Nuestra Señora de la Almudena.....	214	208	219	260	329	304
San Justo.....	10	9	10	8	5	9
San Lorenzo.....	4	7	7	10	13	12
Santa María.....	2	7	8	11	8	8
San Isidro.....	»	1	2	3	1	1
Civil.....	2	2	3	3	3	7
	232	234	249	295	359	341
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	28	20	25	21	34	33

Imprenta municipal